



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX - Nº 10234

Viernes 4 de Mayo de 2007

Edición de 34 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar
Ministro Coordinador
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán
Ministro de Gobierno, Trabajo
y Justicia

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Dr. Martín Buzzi
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Ing. Jorge Valentín Pitiot
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Dr. Adrián Gustavo López
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Lic. Mónica del Carmen Raimundo
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 12.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2007 - Dto. Nº 324, 378, 379, 380 y 381 2-3

RESOLUCION

Tribunal de Cuentas

Año 2007 - Res. Nº 72 3

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones

Año 2007 - Dto. Nº 14 y 15 3-4

DISPOSICION

Dirección General de Minas y Geología

Año 2006 - Disp. Nº 328 4

DISPOSICION SINTETIZADA

Dirección General de Cooperativas y Mutualidades

Año 2007 - Disp. Nº 13 4-5

ACUERDOS

Tribunal de Cuentas

Año 2007 - Acuerdo Nº 65 a 92 5-16

DICTAMENES

Tribunal de Cuentas

Año 2007 - Dictamen Nº 57 a 63 16-18

SECCION GENERAL

Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expte. Nº 14.789/05 18-19

Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expte. Nº 14.090/03 19-20

Edicto de Mensura - Expte. Nº 14.377/04 20-21

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias

Licitaciones - Avisos 21-34

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. Nº 324 **12-04-07**

Artículo 1º.- Modifícase el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2007 en la Jurisdicción 20, SAF 201 – SAF Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural, en la Jurisdicción 30, SAF 33 – SAF Unidad Ejecutora Provincial, Jurisdicción 60, SAF 60, SAF Ministerio de la Producción, en la Jurisdicción 64, SAF 64 – SAF Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, en la Jurisdicción 65, SAF 65 – SAF Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, en la Jurisdicción 80, SAF 80 – SAF Secretaría de Turismo, y en la Jurisdicción 96, SAF 96 – SAF Concentrador Provincial de Recursos.

Artículo 2º.- Incorpóranse a los Clasificadores Presupuestarios vigentes y habilitanse los siguientes recursos:

- 12.1.3.1. "Tasa – Actuaciones Administrativas"
- 12.6.3.2. "Multas – DGR"
- 14.2.1.6. "Ventas de Servicios de la DGR".

Dto. Nº 378 **23-04-07**

Artículo 1º.- Asígnase a partir del dictado del presente Decreto a la Escuela Nº 21 de Trelew, un (1) cargo Peón, Código 1-018 – Clase VI, del Agrupamiento Personal de Servicio – Planta Permanente, vacante por Resolución XIII Nº 205/06.

Artículo 2º.- Nómbrase a partir de la fecha del dictado del presente Decreto en la Escuela Nº 21 de Trelew, a la señora Gladis Noemí MARIÑANCO (MI Nº 22.453.652 – clase 1971) quien revista en un cargo Peón, Código 1-018 – Clase VI del Agrupamiento Personal de Servicio – Planta Temporaria de la mencionada Escuela.

Artículo 3º.- Asígnase a partir de la fecha del dictado del presente Decreto a la Escuela Nº 202 de Rawson, un (1) cargo Peón, Código 1-018 – Clase VI, del Agrupamiento Personal de Servicio – Planta Temporaria, vacante por lo expuesto en el Artículo 2º del presente acto.

Artículo 4º.- Mensualízase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2007, en la Escuela Nº 202 de Rawson al señor Héctor Hugo TRIVIÑO (MI Nº 22.495.579 – clase 1972) en un cargo Peón, Código 1-018 – Clase VI del Agrupamiento Personal de Servicio – Planta Temporaria, vacante asignada por el Artículo 3º del presente Decreto.

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 50

- Ministerio de Educación – Programa 17: Educación General Básica – Ubicación Geográfica 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Dto. Nº 379 **23-04-07**

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 30 de noviembre de 2006, la renuncia interpuesta por el contador Sebastián Edgardo CRESCENTE (MI Nº 24.245.610 – clase 1975), al cargo Director de Administración Presupuestaria dependiente de la Dirección General de Administración – Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares del Ministerio de Educación, en el que fuera designado mediante Decreto Nº 1464 del 06 de septiembre de 2004.

Artículo 2º.- Reconócese el desempeño en el cargo Director de Administración Presupuestaria dependiente de la Dirección General de Administración – Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares del Ministerio de Educación, al licenciado Sergio Daniel FLORES (MI Nº 26.339.738 – clase 1977), a partir del 01 de diciembre de 2006 y hasta la fecha de dictado del presente Decreto.

Artículo 3º.- Designase a partir de la fecha de dictado del presente Decreto, en el cargo Director de Administración Presupuestaria dependiente de la Dirección General de Administración – Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares del Ministerio de Educación, al licenciado Sergio Daniel FLORES (MI Nº 26.339.738 – clase 1977).

Artículo 4º.- Establécese que el agente designado en el Artículo anterior, reservará su cargo de revista, Ordenanza "A", Código 1-016 – Clase V, del Agrupamiento Personal de Servicio – Planta Permanente de la Dirección de Administración Financiera, por aplicación del Decreto Ley Nº 1987, Artículos 14º y 20º.

Artículo 5º.- Abónese a partir del 01 de diciembre de 2006, al licenciado Sergio Daniel FLORES (MI Nº 26.339.738 – clase 1977) la diferencia salarial correspondiente entre su cargo de revista y el cargo de designación de acuerdo a lo establecido en el Artículo 105º del Decreto Ley 1987 y su Decreto Reglamentario Nº 116/82 y el Adicional por Jerarquía Profesional conforme lo establecido por el Decreto Ley Nº 1987, Artículo 22º, Inciso g), reglamentado por Decreto Nº 1330/81, modificado por Decreto Nº 509/84.

Artículo 6º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación – Programa 1: Conducción del Sistema Educativo – Actividad 1: Conducción del Sistema Educativo y Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Ubicación Geográfica 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Dto. Nº 380 **23-04-07**

Artículo 1º.- RATIFICASE en todos sus términos el Acuerdo de Trabajo suscripto por la Dirección Nacional de Minería, representada por el doctor Miguel Ángel Guerrero, y la Dirección General de Minas y Geología de la Provincia, representada por el arquitecto Eduardo

Moreno, en fecha 21 de marzo de 2006, en el marco de la Resolución Nº 18/2006 de Secretaría de Minería de la Nación, con el objeto de realizar el acceso a la Mina Mari-Mari, en el marco del Programa 03 "Construcción de Huellas Mineras II", protocolizado al Tomo 11, Folio 277 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno en fecha 20 de junio de 2006.

Artículo 2º.- Dése cuenta a la Honorable Legislatura Provincial.

Dto. Nº 381**23-04-07**

Artículo 1º.- RATIFICASE en todos sus términos el Acuerdo de Trabajo suscripto por la Dirección Nacional de Minería, representada por el doctor Miguel Ángel Guerrero, y la Dirección General de Minas y Geología de la Provincia, representada por el arquitecto Eduardo Moreno, en fecha 10 de abril de 2006, en el marco de la Resolución Nº 17/2006 de Secretaría de Minería de la Nación, con el objeto de realizar el taller de capacitación denominado "Taller de materiales pétreos, solares y afines" para la localidad de Gualjaina, protocolizado al Tomo 17, Folio 293 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno en fecha 28 de noviembre de 2006.

Artículo 2º.- Dése cuenta a la Honorable Legislatura Provincial.

RESOLUCION**TRIBUNAL DE CUENTAS****RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 72/07**

Rawson (Chubut), 13 de Abril de 2007

VISTO: El Expediente Nº 22.518, año 2005, caratulado: «COMUNA RURAL DE FACUNDO» - S/RENDICION DE CUENTAS – EJERCICIO 2005;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 214/07 la Relatora a cargo de Fiscalía Nº 3 da cuenta que la Comuna Rural de Facundo no ha dado respuesta a la Nota Nº 67/06-F.3. (fs.25).

Que el artículo 34º de la Ley 4139, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas señalándose un término no menor de quince (15) días ni mayor de treinta (30) días.

Que asimismo el artículo 39º de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 de este Organismo, resultan responsables de la contestación: Presidente: Sra. Vilma Edith PINILLA y Tesorero: Sr. José María FERNANDEZ.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.

Primero: Conminar a los responsables de la Comuna Rural de Facundo: Presidente: Sra. Vilma Edith PINILLA y Tesorero: Sr. José María FERNANDEZ a dar respuesta a la Nota Nº 67/06-F.3 (fs.25), dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (Art. 16º inc. h) de la Ley 4139), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme el artículo 40º de la Ley 4139.

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y de la Nota Nº 67/06-F.3. (fs.25).

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO E. SÁNCHEZ CALOT
A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

RESOLUCIONES SINTETIZADAS**MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR,
TURISMO E INVERSIONES****Res. Nº 14****18-04-07**

Artículo 1º.- Encuádrase el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95º apartado "c", incisos 1º y 3º, de la Ley Nº 5447.-

Artículo 2º.- Autorízase la contratación con la FIRMA VIEWPOINT S.A., del alquiler del Stand Institucional de la Provincia en la VI Exposición Internacional de Minería, "ARMINERA 2007", a realizarse los días 2, 3 y 4 de mayo de 2007, en la ciudad Autónoma de Buenos Aires, cuyo monto total asciende a la suma de PESOS TRECE MIL CIENTO SESENTA Y SEIS CON 01/100 (\$ 13.166,01.-).

Artículo 3º.- Autorízase a la Dirección de Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones a hacer efectivo el pago del anticipo del 20% de la suma total mencionada en el artículo anterior.

Artículo 4º.- Imputase el gasto que demanda el cumplimiento de la presente erogación cuyo monto total asciende la suma de PESOS TRECE MIL CIENTO SESENTA Y SEIS CON 01/100 (\$ 13.166,01) en el SAF 64: Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones – Programa 1 – Inciso 3 - Principal 9 – Parcial 9 – Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2007.

Res. Nº 15**20-04-07**

Artículo 1º.- Otorgase un subsidio en los términos del Decreto Nº 1304/78, modificado por los Decretos Nº 1232/00 y 2424/04, por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000), a la Cámara Argentina

de Centros de Esquí y Turismo de Montaña en la persona de su Presidenta señora Luciana Lamota (DNI N° 21.954.093), destinado a cubrir los gastos generados por la participación del centro de esquí "La Hoya" por la construcción y locación del espacio del stand Exponieve 2006 y los gastos de coordinación, administración y campaña del Programa Nieve Argentina 2006.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 64 Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones -SAF 64 - , Programa 1 -Conducción Partida 518 Transferencia a Asociaciones Civiles y Cooperativas -Fuente de Financiamiento 111, Ejercicio 2007;

Artículo 3º.- El Aporte otorgado deberá ser invertido dentro de los Treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los Sesenta (60) días de su inversión, con copia a la Dirección de Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones.

DISPOSICION

DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA

AÑO 2006

Disposición Minera N° 328/06.

Rawson (Chubut), 28 de Diciembre de 2006.

VISTO:

El Expediente N° 14.685/05 de Permiso de Exploración y Cateo, ubicado en el Departamento CUSHAMEN, Provincia del Chubut.-

Y CONSIDERANDO:

Que el mismo no se ha registrado en el Protocolo de Exploraciones y Cateos.

Que a fs. 50 el apoderado de PACIFIC RIM MINING CORPORATION ARGENTINA S.A. ha manifestado la voluntad del mismo de desistir de la propiedad minera.

POR ELLO:

El Director General de Minas y Geología de la Provincia

DISPONE:

Artículo 1.- Téngase por DESISTIDO a PACIFIC RIM MINING CORPORATION ARGENTINA S.A. de la solicitud de Exploración y Cateo que tramita por Expediente N° 14.685/05.-

Artículo 2.- CANCELÉNSE las presentes actuaciones a cuyo efecto tómesese razón por Escribanía de Minas y por el Departamento Registro Catastral Minero, dése de baja de sus respectivos registros y anótese en las bases de datos correspondientes.

Artículo 3.- Regístrese, Notifíquese, Publíquese, Repóngase y Cumplido Archívese.-

Arq. EDUARDO MORENO

DISPOSICION SINTETIZADA

DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERATIVAS Y MUTUALIDADES

Disp. N° 13

24-04-07

Artículo 1º: Convocar de oficio a Asamblea General Extraordinaria a los asociados de la Cooperativa de Provisión de Servicios Públicos, Vivienda y Consumo de Cushamen Limitada – Matrícula N° 13.829, para el día 12 de Mayo de 2007 a las 14 horas, en la Escuela N° 38, Avda. Libertador S/N, de la localidad de Cushamen, a fin de tratar el siguiente **orden del día**:

1º) Elección de dos (2) asociados para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario designados por el Organo Local Competente;

2º) Información de los motivos por cuales es convocada la Asamblea General Extraordinaria por el Organo Local Competente, como asimismo de la necesidad de elegir un nuevo Consejo de Administración, un Síndico Titular y un Síndico Suplente;

3º) Elección de seis consejeros titulares y dos suplentes, todos por vencimiento de mandato.-

4º) Elección de un síndico titular y un síndico suplente, todos por vencimiento de mandato.-

5º) Proclamación de Autoridades;

Artículo 2º: Las personas que se desempeñen como Presidente y Secretario de la Asamblea, serán las designadas por la Subsecretaría de Cooperativas y Mutualidades, debiendo dejarse expresa constancia en el Acta de Asamblea.-

Artículo 3º: Las personas elegidas para ocupar los cargos dentro del Consejo de Administración y Sindicatura, tendrán el plazo perentorio de sesenta días (60) días para confeccionar la documentación administrativa, contable y asamblearia adeudada y convocar asamblea a fin de considerar a los ejercicios cerrados al 31/12/99, 31/12/00, 31/12/01, 31/12/02, 31/12/03, 31/12/04, 31/12/05, 31/12/06.-

Artículo 4º: Publicar la convocatoria a que se refiere el artículo 1º, en el diario El Chubut, sección Esquel; y por el plazo de tres (3) días.-

Nota 1: La Asamblea se realizará válidamente, sea cual fuere el número de asistentes una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los asociados, tal como lo establece la reglamentación vigente.-

Nota 2: La elección de autoridades se realizará entre los asociados presentes, que reúnan las condiciones establecidas por el Estatuto Social para ejercer los car-

gos en el Consejo de Administración y el Órgano de Fiscalización Privada.-

ACUERDOS

TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 65/07

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 12 días del mes de Abril de dos mil siete, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte Nº 23008/05- T.C. caratulado: MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN S/Rendición de Cuentas- Ejercicio 2005 – SAF 60 –Fondo para la recuperación de la actividad ovina – F.F. 510 – Cta. Cte. Nº 42600104; y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 60 -SAF 60- FUENTE DE FINANCIAMIENTO 510- MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN presentan las Rendiciones de Cuentas de los meses de ENERO a DICIEMBRE del EJERCICIO 2005;

Que con fecha 27 de Marzo de 2007, el Sr. Relator Fiscal eleva su informe interno de auditoría previsto en el art.32 de la ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art.32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los meses de ENERO a DICIEMBRE del Ejercicio 2005 del FONDO ESPECIAL RECUPERACIÓN DE LA ACTIVIDAD OVINA UEP/FRAO de la Jurisdicción 60 – SAF 60 – FUENTE DE FINANCIAMIENTO 510 – MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN presentada por los responsables por un total de PESOS UN MILLON QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 99/00 (\$ 1.567.664,99).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 2 y responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Voc. en ejercicio de la presidencia Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Dr. GUSTAVO ADOLFO DIFIORI

A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 66/07

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 12 días del mes de Abril de dos mil siete, reunidos

en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte Nº 23007/05- T.C. caratulado: MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN S/Rendición de Cuentas- Ejercicio 2005 – SAF 60 – Prevención de la Contaminación costera y Gestión de la Diversidad Biológica Marina – F.F. 701 – Cta. Cte. Nº 42600113/97; y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 60 -SAF 60- FUENTE DE FINANCIAMIENTO 701- MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN presentan las Rendiciones de Cuentas de los meses de ENERO a DICIEMBRE del EJERCICIO 2005;

Que con fecha 27 de Marzo de 2007, el Sr. Relator Fiscal eleva su informe interno de auditoría previsto en el art.32 de la ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art.32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los meses de ENERO a DICIEMBRE del Ejercicio 2005 del FONDO ESPECIAL PREVENCION DE LA CONTAMINACIÓN COSTERA Y GESTION DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA MARINA de la Jurisdicción 60 – SAF 60 – FUENTE DE FINANCIAMIENTO 701 – MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN presentada por los responsables por un total de PESOS CIENTO UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 32/00 (\$101.242,32).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 2 y responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Voc. en ejercicio de la presidencia Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Dr. GUSTAVO ADOLFO DIFIORI

A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 67/07.

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 12 días del mes de Abril de dos mil siete, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. Nº 23181/05, caratulado "SECRETARIA DE SALUD", s/Rendición de Cuentas Ejercicio 2005 SAF 70 FF 371 Pensiones No Contributivas – Programa Federal de Salud;

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas de los meses de enero a diciembre del Ejercicio 2005, de la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 377 – Jurisdicción 70 –SAF 70- NIVEL CENTRAL;

Que con fecha 03 de Abril de 2007, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoría previsto en el art. 32 de la Ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustenta;

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los meses de enero a diciembre del Ejercicio 2005, de la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 377 – Jurisdicción 70 –SAF 70- NIVEL CENTRAL, presentada por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de: PESOS SETECIENTOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS OCHENTA CON CINCO CENTAVOS (\$ 721.280,05).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 2 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Voc. en ejercicio de la presidencia Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Dr. GUSTAVO A. DIFIORI

A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 68/07.

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 12 días del mes de Abril de dos mil siete, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia ; y

VISTO: El Expte Nº 23010/05 - T.C, caratulado: MINISTERIO DE LA PRODUCCION S/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2005 – SAF 60 – F.E. Comisión Central de control de Especies Depredadoras de la Ganadería – FF 316 – Cta. Cte. 200592/5; y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 60 -S.A.F. 60- FUENTE DE FINANCIAMIENTO 316- MINISTERIO DE LA PRODUCCION presentan las Rendiciones de Cuentas de los meses de ENERO a DICIEMBRE del EJERCICIO 2005 del FONDO ESPECIAL COMISION CENTRAL DE CONTROL DE ESPECIES DEPREDADORAS DE LA GANADERIA

Que con fecha 27 de Marzo de 2007, el Sr. Relator Fiscal eleva su informe interno de auditoría previsto en el art.32 de la ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art.32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los meses de ENERO a DICIEMBRE del Ejercicio 2005 del FONDO ESPECIAL COMISION CENTRAL DE CONTROL DE ESPECIES DEPREDADORAS DE LA GANADERIA de la Jurisdicción 60 - S.A.F. 60- FUENTE DE FINANCIAMIENTO 316- MINISTERIO DE LA PRODUC-

CION, presentada por los responsables por un total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 85/00 (\$ 259.949,85).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 2 y responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Voc. en ejercicio de la presidencia Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Dr. GUSTAVO ADOLFO DIFIORI

A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 69/07.

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 12 días del mes de Abril de dos mil siete, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. Nº 23012/05- T.C. caratulado: MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN S/Rendición de Cuentas- Ejercicio 2005 – SAF 60 – F. E. Dirección de Agricultura y Ganadería – Comisión Provincial de Anidad Animal (CO.PRO.SA) Ley 4113 Marcas y Señales – F.F. 308 – Cta. Cte. 200662/6; y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 60 -SAF 60- FUENTE DE FINANCIAMIENTO 308- MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN presentan las Rendiciones de Cuentas de ENERO a DICIEMBRE del EJERCICIO 2005;

Que con fecha 27 de Marzo de 2007, el Sr. Relator Fiscal eleva su informe interno de auditoría previsto en el art.32 de la ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art.32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los meses de ENERO a DICIEMBRE del Ejercicio 2005 del FONDO ESPECIAL DIRECCION DE AGRICULTURA Y GANANDERIA CO.PRO.SA LEY 4113 MARCAS Y SEÑALES de la Jurisdicción 60 – SAF 60 – FUENTE DE FINANCIAMIENTO 308 – MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN presentada por los responsables por un total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 57/00 (\$259.835,57).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 2 y responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Voc. en ejercicio de la presidencia Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Dr. GUSTAVO ADOLFO DIFIORI
A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 70/07.

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 12 días del mes de Abril de dos mil siete, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte N° 23011/05- T.C. caratulado: MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN S/Rendición de Cuentas- Ejercicio 2005 – SAF 60 – F. E. Dirección de Agricultura y Ganadería - Ley 4113 Marcas y Señales – F.F. 309 – Cta. Cte. 200663/4; y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 60 -SAF 60- FUENTE DE FINANCIAMIENTO 309- MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN presentan las Rendiciones de Cuentas de los meses de ENERO a DICIEMBRE del EJERCICIO 2005;

Que con fecha 27 de Marzo de 2007, el Sr. Relator Fiscal eleva su informe interno de auditoría previsto en el art.32 de la ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art.32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los meses de ENERO a DICIEMBRE del Ejercicio 2005 del FONDO ESPECIAL DIRECCION DE AGRICULTURA Y GANADERÍA LEY 4113 MARCAS Y SEÑALES de la Jurisdicción 60 – SAF 60 – FUENTE DE FINANCIAMIENTO 309 – MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN presentada por los responsables por un total de PESOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 36/00 (\$ 22.579,36).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 2 y responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Voc. en ejercicio de la presidencia Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Dr. GUSTAVO ADOLFO DIFIORI

A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 71/07.

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 12 días del mes de Abril de dos mil siete, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte N° 21889/04- T.C. caratulado: MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN S/Rendición de Cuentas- Ejercicio 2004 – SAF 60 – Comisión Central de con-

trol de Especies Depredadoras de la Ganadería – F.F. 316 – Cta. Cte. 200592/5; y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 60 -SAF 60- FUENTE DE FINANCIAMIENTO 316- MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN presentan las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del EJERCICIO 2004 pagada en el EJERCICIO 2005;

Que con fecha 27 de Marzo de 2007, el Sr. Relator Fiscal eleva su informe interno de auditoría previsto en el art.32 de la ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art.32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2004 pagada en el Ejercicio 2005 del FONDO ESPECIAL COMISIÓN CENTRAL DE CONTROL DE ESPECIES DEPREDADORAS DE LA GANADERÍA de la Jurisdicción 60 – SAF 60 – FUENTE DE FINANCIAMIENTO 316 – MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN presentada por los responsables por un total de PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO (\$831,00).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 2 y responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Voc.en ejercicio de la presidencia Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Dr. GUSTAVO ADOLFO DIFIORI

A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 72/07.

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 12 días del mes de Abril de dos mil siete, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte N° 21893/04- T.C. caratulado: MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN S/Rendición de Cuentas- Ejercicio 2004 – SAF 60 – Fondo Especial Dirección de Agricultura y Ganadería - Ley 4113 Marcas y Señales – F.F. 309 – Cta. Cte. 200663/4; y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 60 -SAF 60- FUENTE DE FINANCIAMIENTO 309- MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN presentan las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del EJERCICIO 2004 pagada en el EJERCICIO 2005;

Que con fecha 27 de Marzo de 2007, el Sr. Relator Fiscal eleva su informe interno de auditoría previsto en el art.32 de la ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a

los términos del mismo art.32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2004 pagada en el Ejercicio 2005 del FONDO ESPECIAL DIRECCION DE AGRICULTURA Y GANADERÍA LEY 4113 MARCAS Y SEÑALES de la Jurisdicción 60 – SAF 60 – FUENTE DE FINANCIAMIENTO 309 – MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN presentada por los responsables por un total de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 16/00 (\$2.374,16).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 2 y responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Voc. en ejercicio de la presidencia Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Dr. GUSTAVO ADOLFO DIFIORI

A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 73/07,

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 12 días del mes de Abril de dos mil siete, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 21897/04- T.C. caratulado: MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN S/Rendición de Cuentas- Ejercicio 2004 – SAF 60 – F. E. Dirección de Agricultura y Ganadería – Comisión Provincial de Anidad Animal (CO.PRO.SA) Ley 4113 Marcas y Señales – F.F. 308 – Cta. Cte. 200662/6; y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 60 -SAF 60- FUENTE DE FINANCIAMIENTO 308- MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN presentan las Rendiciones de Cuentas de ENERO a DICIEMBRE del EJERCICIO 2004;

Que con fecha 27 de Marzo de 2007, el Sr. Relator Fiscal eleva su informe interno de auditoría previsto en el art.32 de la ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art.32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los meses de ENERO a DICIEMBRE del Ejercicio 2004 del FONDO ESPECIAL DIRECCION DE AGRICULTURA Y GANADERIA CO.PRO.SA LEY 4113 MARCAS Y SEÑALES de la Jurisdicción 60 – SAF 60 – FUENTE DE FINANCIAMIENTO 308 – MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN presentada por los responsables por un total de PESOS CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CON 62/00 (\$ 196.500,62).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 2 y responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Voc. en ejercicio de la presidencia Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Dr. GUSTAVO ADOLFO DIFIORI

A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 74/07.

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 12 días del mes de Abril de dos mil siete, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 22929/05, caratulado "SECRETARIA DE SALUD", s/Rendición de Cuentas – Ejercicio 2005 – SAF 76 – Programa 18 – Fte.Fto. 371 – FONDO ESPECIAL ARANCELAMIENTO HOSPITALARIO PROVINCIAL – AREA PROGRAMATICA ESQUEL – Cta. Cte. N° 200173/3;

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre Ejercicio 2005, de la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 371 – Jurisdicción 70 – SAF 76 – AREA PROGRAMATICA ESQUEL - FONDO ESPECIAL ARANCELAMIENTO HOSPITALARIO PROVINCIAL;

Que con fecha 03 de Abril de 2007, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoría previsto en el art. 32 de la Ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustentan;

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2005, de la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 371 – Jurisdicción 70 – SAF 76 – AREA PROGRAMATICA ESQUEL - FONDO ESPECIAL ARANCELAMIENTO HOSPITALARIO PROVINCIAL, presentada por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de: PESOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 42.897,28).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 2 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Voc. en ejercicio de la presidencia Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Dr. GUSTAVO A. DIFIORI

A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 75/07.

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 12 días del mes de Abril de dos mil siete, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 22929/05, caratulado "SECRETARIA DE SALUD", s/Rendición de Cuentas – Ejercicio 2005 – SAF 76 – Programa 18 – Fte.Fto. 371 – FONDO ESPECIAL ARANCELAMIENTO HOSPITALARIO PROVINCIAL – AREA PROGRAMATICA ESQUEL – Cta. Cte. N° 200173/3;

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2005 pagos Ejercicio 2006, de la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 371 – Jurisdicción 70 – SAF 76 – AREA PROGRAMATICA ESQUEL - FONDO ESPECIAL ARANCELAMIENTO HOSPITALARIO PROVINCIAL;

Que con fecha 03 de Abril de 2007, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoría previsto en el art. 32 de la Ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustentan;

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2005 pagos Ejercicio 2006, de la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 371 – Jurisdicción 70 – SAF 76 – AREA PROGRAMATICA ESQUEL - FONDO ESPECIAL ARANCELAMIENTO HOSPITALARIO PROVINCIAL, presentada por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de: PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$ 255,00).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 2 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Voc. en ejercicio de la presidencia Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Dr. GUSTAVO A. DIFIORI

A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 76/07.

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 12 días del mes de Abril de dos mil siete, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 23144/05, caratulado "SECRETARIA DE SALUD", s/Rendición de Cuentas – Ejercicio 2005 – SAF 70 – Carrera de Enfermería - F.F. 372;

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre Ejercicio 2005 – Jurisdicción 70 – SAF 70 –

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 372 – CARRERA DE ENFERMERIA - NIVEL CENTRAL;

Que con fecha 03 de Abril de 2007, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoría previsto en el art. 32 de la Ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustentan;

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre Ejercicio 2005 de la Jurisdicción 70 – SAF 70 – FUENTE DE FINANCIAMIENTO 372 – CARRERA DE ENFERMERIA - NIVEL CENTRAL, presentada por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de: PESOS TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$ 3.795,00).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 2 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Voc. en ejercicio de la presidencia Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Dr. GUSTAVO A. DIFIORI

A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 77/07.

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 12 días del mes de Abril de dos mil siete, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 23106/05, caratulado "SECRETARIA DE SALUD", s/Rendición de Cuentas – Ejercicio 2005 F.E.A.H.P. SAF 77 P. 22 FF 371 Hospital Zonal Esquel;

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre Ejercicio 2005, de la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 371 – Jurisdicción 70 – SAF 77 – HOSPITAL ZONAL DE ESQUEL - FONDO ESPECIAL ARANCELAMIENTO HOSPITALARIO PROVINCIAL;

Que con fecha 03 de Abril de 2007, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoría previsto en el art. 32 de la Ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustentan;

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre Ejercicio 2005, de la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 371 – Jurisdicción 70 – SAF 77 – HOSPITAL ZONAL DE ESQUEL - FONDO ESPE-

CIAL ARANCELAMIENTO HOSPITALARIO PROVINCIAL, presentada por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de: PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 841.835,85).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 2 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Voc. en ejercicio de la presidencia Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Dr. GUSTAVO A. DIFIORI

A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 78/07.

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 12 días del mes de Abril de dos mil siete, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 23103/05, caratulado "SECRETARIA DE SALUD", s/Rendición de Cuentas Ejercicio 2005 F.E.A.H.P. SAF 71 P. 23 FF 371 Hospital Subzonal Santa Teresita de Rawson;

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre Ejercicio 2005, de la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 371 – Jurisdicción 70 – SAF 71 – HOSPITAL SUBZONAL DE RAWSON - FONDO ESPECIAL ARANCELAMIENTO HOSPITALARIO PROVINCIAL;

Que con fecha 03 de Abril de 2007, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoría previsto en el art. 32 de la Ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustenta;

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2005, de la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 371 – Jurisdicción 70 – SAF 71 – HOSPITAL SUBZONAL DE RAWSON - FONDO ESPECIAL ARANCELAMIENTO HOSPITALARIO PROVINCIAL, presentada por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de: PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 264.457,35).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 2 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Voc. en ejercicio de la presidencia Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Dr. GUSTAVO A. DIFIORI

A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 79 /07.

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 12 días del mes de Abril de dos mil siete, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 23107/05, caratulado "SECRETARIA DE SALUD", s/Rendición de Cuentas – Ejercicio 2005 F.E.A.H.P. SAF 73 P. 20 FF 371 Hospital de Puerto Madryn;

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2005 pagada en el Ejercicio 2006, de la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 371 – Jurisdicción 70 – SAF 73 – HOSPITAL DE PUERTO MADRYN - FONDO ESPECIAL ARANCELAMIENTO HOSPITALARIO PROVINCIAL ;

Que con fecha 03 de Abril de 2007, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoría previsto en el art. 32 de la Ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustenta;

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2005 pagada en el Ejercicio 2006, de la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 371 – Jurisdicción 70 – SAF 73 – HOSPITAL DE PUERTO MADRYN - FONDO ESPECIAL ARANCELAMIENTO HOSPITALARIO PROVINCIAL, presentada por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de: PESOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DIECISEIS CON NUEVE CENTAVOS (\$ 47.216,09).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 2 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Voc. en ejercicio de la presidencia Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Dr. GUSTAVO A. DIFIORI

A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 80/07.

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 12 días del mes de Abril de dos mil siete, reunidos

en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 23107/05, caratulado "SECRETARIA DE SALUD", s/Rendición de Cuentas – Ejercicio 2005 F.E.A.H.P. SAF 73 P. 20 FF 371 Hospital de Puerto Madryn;

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre Ejercicio 2005, de la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 371 – Jurisdicción 70 – SAF 73 – HOSPITAL DE PUERTO MADRYN - FONDO ESPECIAL ARANCELAMIENTO HOSPITALARIO PROVINCIAL ;

Que con fecha 03 de Abril de 2007, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoria previsto en el art. 32 de la Ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustenta;

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre Ejercicio 2005, de la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 371 – Jurisdicción 70 – SAF 73 – HOSPITAL DE PUERTO MADRYN - FONDO ESPECIAL ARANCELAMIENTO HOSPITALARIO PROVINCIAL, presentada por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de: PESOS UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DOCE CON UN CENTAVO (\$ 1.239.612,01).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 2 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Voc. en ejercicio de la presidencia Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Dr. GUSTAVO A. DIFIORI

A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 81/07.

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 12 días del mes de Abril de dos mil siete, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 22930/05, caratulado "SECRETARIA DE SALUD", s/Rendición de Cuentas – Ejercicio 2005 – FONDO ESPECIAL ARANCELAMIENTO HOSPITALARIO PROVINCIAL – NIVEL CENTRAL – Cta. Cte. N° 200349/0;

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas de Enero a Diciembre del Ejercicio 2005 – Jurisdicción 70, SAF 70 – FUENTES DE FINANCIAMIENTO 373 – 374 y 375 – FONDO ESPECIAL ARANCELAMIENTO HOSPITALARIO PROVINCIAL - NIVEL CENTRAL;

Que con fecha 03 de Abril de 2007, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoria previsto en el art. 32 de la Ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustenta;

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de Enero a Diciembre del Ejercicio 2005 de la Jurisdicción 70, SAF 70 – FUENTES DE FINANCIAMIENTO 373 – 374 y 375 – FONDO ESPECIAL ARANCELAMIENTO HOSPITALARIO PROVINCIAL - NIVEL CENTRAL, presentada por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de: PESOS CIENTO SIETE MIL SETECIENTOS VEINTIDOS CON SESENTA CENTAVOS (\$ 107.722,60).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 2 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Voc. en ejercicio de la presidencia Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Dr. GUSTAVO A. DIFIORI

A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 82/07.

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 12 días del mes de Abril de dos mil siete, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 22930/05, caratulado "SECRETARIA DE SALUD", s/Rendición de Cuentas – Ejercicio 2005 – FONDO ESPECIAL ARANCELAMIENTO HOSPITALARIO PROVINCIAL – NIVEL CENTRAL – Cta. Cte. N° 200349/0;

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2005 pagos 2006 – Jurisdicción 70 - SAF 70 – FUENTE DE FINANCIAMIENTO 375 – FONDO ESPECIAL ARANCELAMIENTO HOSPITALARIO PROVINCIAL - NIVEL CENTRAL;

Que con fecha 03 de Abril de 2007, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoria previsto en el art. 32 de la Ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustenta;

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2005 pagos 2006 de la Jurisdicción 70, SAF 70 – FUENTE DE

FINANCIAMIENTO 375 – FONDO ESPECIAL ARANCELAMIENTO HOSPITALARIO PROVINCIAL - NIVEL CENTRAL, presentada por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de: PESOS CIENTO SESENTA (\$ 160,00).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 2 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Voc. en ejercicio de la presidencia Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Dr. GUSTAVO A. DIFIORI

A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 83/07 -T.C.-

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 13 días del mes de Abril del dos mil siete, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut; y

VISTO: El Expte N° 24967/2007-T.C. caratulado: "TRIBUNAL DE CUENTAS - S/REQ. REND. CTAS. SUB. RESOL. N° 065/05- S.C. "MUNICIPALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA; y

CONSIDERANDO: Que el responsable Intendente de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia presenta las Rendiciones de Cuentas correspondientes.

Que con fecha 21 de Marzo del 2007, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de Auditoría previsto en el art. 32 de la ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formales, legales, contables, numéricos, documentales y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas del Subsidio otorgado por Resolución N° 065/05- S.C., por la suma de PESOS UN MIL QUINIEN-TOS (\$ 1.500,00) a la Municipalidad de Comodoro Rivadavia.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro.3 y al responsable Intendente de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, Sr. Raúl Oscar SIMONCINI, librando oficio e incorporando copia al expediente respectivo.

Tercero: Regístrese y oportunamente, ARCHIVASE.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Cr. SERGIO E. SÁNCHEZ CALOT

A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 84/07.

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 13 días del mes de Abril de dos mil siete, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: Los Expedientes Nros. 23479/05- 24254/06- 23480/05- 23481/05- 23482/05 caratulados: TRIBUNAL DE CUENTAS s/Requerimiento Rendición de Cuentas Subsidios Resoluciones Nros. 447-475-493/05- P.-I.A.S.; 28-36-38-41/06-S.D.R. y T.S.; 342-364-397-371-378-379-336-341-367/05-M.F.P.S.-

(APORTES ECONOMICOS); y

CONSIDERANDO: Que mediante Dictamen N° 53/07 el Contador Fiscal solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por el MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL- SECRETARIA DE DEPORTES, RECREACION Y TURISMO SOCIAL Y POR EL INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL, detallados en el artículo 1° por la suma de PESOS CIENTO OCHENTA MIL NOVECIENTOS (\$ 180.900).-

Que se han cumplido los recaudos en la cuenta examinada en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental conforme lo dispuesto por el Art. 32° de la Ley 4139;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por el MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL- SECRETARIA DE DEPORTES, RECREACION Y TURISMO SOCIAL Y POR EL INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL, detallados en el artículo 1° por la suma de PESOS CIENTO OCHENTA MIL NOVECIENTOS (\$ 180.900), de acuerdo al siguiente detalle:

SUBSIDIOS OTORGADOS POR EL MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL- SECRETARIA DE DEPORTES, RECREACION Y TURISMO SOCIAL Y POR EL INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

EXPTE N°	RES/DTO	FECHA	BENEFICIARIO	MONTO
23479/05	493/05PIAS	03-08-05	C.A.I.A.M.S.D.-C.R. (1°a3°cuota)	\$150.000
23479/05	505/05PIAS	05-08-05	CLUB S.DEP.MADRYN	\$ 10.000
24254/06	28/06SDRyTS	17-03-06	CA.FONTANA OESTE-PM	\$ 4.550
24254/06	36/06SDRyTS	17-04-06	COM.ACTIV.INFANTILES	\$ 8.000
24254/06	38/06SDRyTS	24-04-06	AS.PAD.NOS.TAMBIEN	\$ 4.000
23480/05	397/05MFPS	29-07-05	ARRIAGADA, ELBIO	\$ 1.100
23481/05	378/05MFPS	27-07-05	CANUMIR, MABEL E. (1°a4°cuota)	\$ 1.000
23481/05	379/05MFPS	27-07-05	ULLOA, IRIS MABEL (1°a3°cuota)	\$ 750
23482/05	336/05MFPS	21-07-05	ANTICHIPAY, DORA (1°y2°cuota)	\$ 500
23482/05	341/05MFPS	21-07-05	DI PRINZIO, VICTOR (1°y2°cuota)	\$ 500
23482/05	367/05MFPS	27-07-05	YANCAMIL, NORMA (1°y2°cuota)	\$ 500
TOTAL				\$180.900

SON PESOS CIENTO OCHENTA MIL NOVECIENTOS (\$ 180.900).-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía 2 a los responsables, librando oficio con remisión de la documentación pertinente, cuyas copias se incorporan a los expedientes respectivos.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Cr. SERGIO E. SÁNCHEZ CALOT
 A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 85/07.

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 13 días del mes de Abril de dos mil siete, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: Los Expedientes Nros. 23483/05- 23484/05- 23485/05- 23494/05- 23495/05- 23496/05 caratulados: TRIBUNAL DE CUENTAS s/Requerimiento Rendición de Cuentas Subsidios Resoluciones Nros. 365-381-383-368-369-429-399-411-449-410-451-453-412-433-437/05-M.F.P.S. - (APORTES ECONOMICOS); y

CONSIDERANDO: Que mediante Dictamen N° 50/07 el Contador Fiscal solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por el MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL, detallados en el artículo 1° por la suma de PESOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 18.968,63).-

Que se han cumplido los recaudos en la cuenta examinada en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental conforme lo dispuesto por el Art. 32° de la Ley 4139;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por el MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL, detallados en el artículo 1° por la suma de PESOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 18.968,63), de acuerdo al siguiente detalle:

SUBSIDIOS OTORGADOS POR EL MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL.-

EXPTE N°	RES/DTO	FECHA	BENEFICIARIO	MONTO
23483/05	383/05MFPS	27-07-05	NEHUEN, SERGIO	\$ 1.159
23484/05	368/05MFPS	27-07-05	LIENAN, LUIS JOSE	\$ 2.680
23484/05	369/05MFPS	27-07-05	EVANS, RICARDO	\$ 6.379
23485/05	399/05MFPS	01-08-05	ACIEN GIMENEZ, JOSE	\$ 750
23485/05	449/05MFPS	03-08-05	BELLIDO, MAURICIO (1°y2°cuota)	\$ 600
23494/05	410/05MFPS	02-08-05	MOLINA, VIVIANA (1°a3°cuota)	\$ 750
23494/05	451/05MFPS	03-08-05	MORAGA, FILOMENA	\$ 500
23494/05	453/05MFPS	03-08-05	ALMONACID HUENTEO	\$ 3.850,63
23495/05	412/05MFPS	02-08-05	JARAMILLO, NORMA (1°cuota)	\$ 250
23495/05	437/05MFPS	03-08-05	BRITOS, ROXANA (1°y2°cuota)	\$ 500
23496/05	428/05MFPS	03-08-05	MALDONADO MONTIEL	\$ 1.000
23496/05	447/05MFPS	03-08-05	ARREBOL, MIRIAM E.	\$ 250
23496/05	452/05MFPS	03-08-05	MELIQUEO, ARISTOBAL	\$ 300
TOTAL				\$ 18.968,63

SON PESOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 18.968,63).-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía 2 a los responsables, librando oficio con remi-

sión de la documentación pertinente, cuyas copias se incorporan a los expedientes respectivos.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Cr. SERGIO E. SÁNCHEZ CALOT
 A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 86/07.

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 13 días del mes de Abril de dos mil siete, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente Nro. 24.627/06 caratulado: TRIBUNAL DE CUENTAS S/REQ. REND. CTAS. SUB. RESOL.N° 231-239 Y 254/05-PHLCH (APORTES ECONOMICOS); y

CONSIDERANDO: Que mediante Dictamen N° 65/07 el Contador Fiscal solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por la HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT detallados en el artículo 1° por la suma de PESOS MIL TRESCIENTOS (\$ 1.300,00)

Que se han cumplido los recaudos en la cuenta examinada en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental conforme lo dispuesto por el Art. 32° de la Ley 4139; Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por la HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT por la suma de PESOS MIL TRESCIENTOS (\$ 1.300,00), de acuerdo al siguiente detalle:

SUBSIDIOS OTORGADOS POR LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT.

EXPTE N°	RES/DTO	FECHA	BENEFICIARIO	MONTO
24627/06	231/05-PHL	06-10-05	ESC.HOGAR N° 37 CON INT.TREVELIN	\$ 300,00
24627/06	239/05-PHL	11-10-05	CIRCULO ODONTOLOGICO-COMODORO RIVADAVIA	\$ 500,00
24627/06	254/05-PHL	27-10-05	COM.PADRES ESC.DANZAS ARTE Y TRADICION-ESQUEL	\$ 500,00
TOTAL				\$ 1.300,00

SON PESOS MIL TRESCIENTOS (\$ 1.300,00).

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía 2, a los responsables, librando oficio con remisión de la documentación pertinente, cuyas copias se incorporan a los expedientes respectivos.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Dr. GUSTAVO ADOLFO DIFIORI
 A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 87/07-T.C.-

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 13 días del mes de Abril del dos mil siete, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y

VISTO: El Expte. N° 22525/2005-T.C. caratulado: "MUNICIPALIDAD DE LAGO PUELO - s/Rendición de Cuentas del Ejercicio 2005" y.

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Municipalidad de Lago Puelo presentan la Rendición de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2005.

Que con fecha 28 de Marzo del 2007, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de Auditoría previsto en el art. 32 de la ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formales, legales, contables, numéricos, documentales y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre de 2005, presentada por los responsables de la Municipalidad de Lago Puelo, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio 2005, que importan un monto de PESOS CINCO MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y SIETE CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 5.088.057,55).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro.3 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente, ARCHIVASE.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Cr. SERGIO E. SÁNCHEZ CALOT

A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 88/07

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 13 días del mes de Abril de dos mil siete, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut;

VISTO: La renuncia presentada por el agente PAPAANI, Néstor Fabián (DNI. N° 20.339.528) al cargo de Secretario a partir del día 10 de Abril de dos mil siete;

CONSIDERANDO: Que no existe impedimento alguno para proceder a su aceptación;

Por todo lo expuesto, EL TRIBUNAL DE CUENTAS, RESUELVE:

Artículo 1º: Aceptar la renuncia presentada por el agente PAPAANI, Néstor Fabián (DNI. N° 20.339.528) al cargo de Secretario de la Planta

Permanente de este Organismo, a partir del día 10 de Abril de dos mil siete.

Artículo 2º: Regístrese, notifíquese, déjese constancia en el respectivo legajo personal y cumplido ARCHIVASE.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Cr. SERGIO E. SANCHEZ CALOT

Voc. Dr. GUSTAVO ADOLFO DIFIORI

A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 89/07.

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 13 días del mes de Abril de dos mil siete, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y

VISTO: El Expediente Nro. 24.800/06 caratulado: TRIBUNAL DE CUENTAS S/REQ. REND. CTAS. SUB. RESOL. N° 286-287 Y 294/06-PHLCH (APORTES ECONOMICOS); y

CONSIDERANDO: Que mediante Dictamen N° 66/07 el Contador Fiscal solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por la HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT detallados en el artículo 1º por la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS (\$ 2.800,00)

Que se han cumplido los recaudos en la cuenta examinada en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental conforme lo dispuesto por el Art. 32º de la Ley 4139; Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por la HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT por la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS (\$ 2.800,00), de acuerdo al siguiente detalle:

SUBSIDIOS OTORGADOS POR LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

EXPTE N°	RES/DTO	FECHA	BENEFICIARIO	MONTO
24800/06	286/06-PHL	06-11-06	CLUB BIGORNIA-RAWSON	\$ 900,00
24800/06	287/06-PHL	06-11-06	SUBCOM.HOCKEY BIGORNIA CLUB -RAWSON	\$ 900,00
24800/06	294/06-PHL	09-11-06	COMIS. PADRES ESC.N°205 ESQUEL	\$ 1.000,00
TOTAL				\$ 2.800,00

SON PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS (\$ 2.800,00).

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía 2, a los responsables, librando oficio con remisión de la documentación pertinente, cuyas copias se incorporan a los expedientes respectivos.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Cr. SERGIO E. SANCHEZ CALOT
 A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 90/07.

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 16 días del mes de Abril de dos mil siete, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y

VISTO: El Expediente Nro. 24.553/06 caratulado: TRIBUNAL DE CUENTAS S/REQ. REND. CTAS. SUB. RESOL. N° 159- 160- 161- 170 Y 172/06-PHLCH (APORTES ECONOMICOS); y

CONSIDERANDO: Que mediante Dictamen N° 64/07 el Contador Fiscal solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por la HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT detallados en el artículo 1° por la suma de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS VEINTE (\$ 3.620,00)

Que se han cumplido los recaudos en la cuenta examinada en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental conforme lo dispuesto por el Art. 32° de la Ley 4139; Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por la HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT por la suma de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS VEINTE (\$ 3.620,00), de acuerdo al siguiente detalle:

SUBSIDIOS OTORGADOS POR LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

EXPTE N°	RES/DTO	FECHA	BENEFICIARIO	MONTO
24553/06	159/06-PHL	19-07-06	JARDIN MATERNAL N° 2403	
			B° DON BOSCO-ESQUEL	\$ 720,00
24553/06	160/06-PHL	19-07-06	PATRICIA BARAC-P.MADRYN	\$ 500,00
24553/06	161/06-PHL	19-07-06	ASOC.ESPAÑOLA SOCORR	
			MUTUOS- ESQUEL	\$ 1.500,00
24553/06	170/06-PHL	01-08-06	ASOC.VECINAL B°	
			NORTE- TRELEW	\$ 300,00
24553/06	172/06-PHL	01-08-06	ASOC.CICLISMO ALTO	
			RIO SENGUER	\$ 600,00
	TOTAL			\$ 3.620,00

SON PESOS TRES MIL SEISCIENTOS VEINTE (\$ 3.620,00).

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía 2, a los responsables, librando oficio con remisión de la documentación pertinente, cuyas copias se incorporan a los expedientes respectivos.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Cr. SERGIO E. SANCHEZ CALOT
 A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 91/07.

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 16 días del mes de Abril de dos mil siete, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: Los Expedientes Nros. 23471/05- 23472/05- 23473/05- 23474/05- 23477/05- 24594/06- 24687/06 caratulados: TRIBUNAL DE CUENTAS s/Requerimiento Rendición de Cuentas Subsidios Resoluciones Nros. 1626-1629-1632-1627-1628-1633/05-S.D.S.; 246-1608/05-M.F.P.S.; 514-527-531/05- P.-I.A.S.; 78-79-80/06-S.D.R. y T.S.; Decreto N° 1204/05-817-1133/06 P.E.

32174-175-176-40-153-170-42-161/05-M.F.P.S.; 1418-1616-1619-1624-1625-1631/05-S.D.S. (APORTES ECONOMICOS); y

CONSIDERANDO: Que mediante Dictamen N° 5/07 el Contador Fiscal solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL- PODER EJECUTIVO- MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL- SECRETARIA DE DEPORTES, RECREACION Y TURISMO SOCIAL Y POR EL INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL, detallados en el artículo 1° por la suma de PESOS DOSCIENTOS NUEVE MIL CIENTO OCHENTA (\$ 209.180).-

Que se han cumplido los recaudos en la cuenta examinada en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental conforme lo dispuesto por el Art. 32° de la Ley 4139;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL- PODER EJECUTIVO- MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL- SECRETARIA DE DEPORTES, RECREACION Y TURISMO SOCIAL Y POR EL INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL, por la suma de PESOS DOSCIENTOS NUEVE MIL CIENTO OCHENTA (\$ 209.180), de acuerdo al siguiente detalle:

SUBSIDIOS OTORGADOS POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL- PODER EJECUTIVO- MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL- SECRETARIA DE DEPORTES, RECREACION Y TURISMO SOCIAL Y POR EL INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

EXPTE N°	RES/DTO	FECHA	BENEFICIARIO	MONTO
23471/05	1626/05SDS	13-05-05	COLPI LEDA, LAURA	\$ 180
23472/05	1633/05SDS	13-05-05	MOURE, CARINA R.	\$ 500
23473/05	1204/05PE	22-07-05	ASOC.VEC.JUAN XXIII	\$ 40.000
23474/05	246/05MFPS	28-06-05	WOSCICK, NIDIA L.	\$ 500
23477/05	514/05P-IAS	09-08-05	BIB.POP.SOFIAMILTON	\$ 100.000
23477/05	527/05P-IAS	11-08-05	C.C.B°DON BOSCO-TW	\$ 500
24594/06	78/06SDRyTS	08-08-06	FED.CH.BALONMANO	\$ 17.500
24594/06	79/06SDRyTS	08-08-06	FED.CH.JUDO	\$ 15.000
24687/06	817/06PE	06-07-06	FED.CH.JUDO	\$ 15.000
24687/06	817/06PE	06-07-06	FED.CH.BALONMANO	\$ 20.000
	TOTAL			\$ 209.180

SON PESOS DOSCIENTOS NUEVE MIL CIENTO OCHENTA (\$ 209.180).-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía 2 a los responsables, librando oficio con remi-

sión de la documentación pertinente, cuyas copias se incorporan a los expedientes respectivos.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Cr. SERGIO E. SÁNCHEZ CALOT
 A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía 2, a los responsables, librando oficio con remisión de la documentación pertinente, cuyas copias se incorporan a los expedientes respectivos.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Cr. SERGIO E. SÁNCHEZ CALOT
 Voc. Dr. GUSTAVO ADOLFO DIFIORI
 Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 92/07

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 19 días del mes de Abril de dos mil siete, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: Los Expedientes Nros. 23725/05, 24372/06, 24373/06, 24558/06, 24601/06 y 24610/06 caratulados: TRIBUNAL DE CUENTAS - S/REQ. REND. CTAS. SUB. MINISTERIO DE LA PRODUCCION – RESOL. Nº 221 – 224 – 265/05; 102 – 103 – 104/06; 054 – 073 – 079/06; 132/06 – 134/06 y Dto. 419/06; Dto. 2273/05 y; Dto. 315/06 en CONCEPTO DE SUBSIDIOS; y

CONSIDERANDO: Que mediante Dictamen Nº 83/07 el Contador Fiscal solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por el MINISTERIO DE LA PRODUCCION, detallados en el artículo 1º por la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE (\$194.587,00);

Que se han cumplido los recaudos en la cuenta examinada en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental conforme lo dispuesto por el Art. 32º de la Ley 4139;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por el MINISTERIO DE LA PRODUCCION por la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE (\$194.587,00), de acuerdo al siguiente detalle:

SUBSIDIOS OTORGADOS POR EL MINISTERIO DE LA PRODUCCION.

EXPTe Nº	RES/DTO	FECHA	BENEFICIARIO	MONTO
23725/05	221/05-MP	23-09-05	COOP. AGRIC. Y DE PROV. LTDA. PARALELO 42	\$ 8.000,00
23725/05	224/05-MP	23-09-05	CLUB DE EMPLEADOS DEL MESOP	\$ 587,00
24372/06	102/06-MP	29-05-06	CENTRO ESPAÑOL, SOCIAL Y MUTUAL DE RAWSON	\$ 19.000,00
24373/06	073/06-MP	10-04-06	COOP.CENTRAL TERMOELEC. INTENDENTE VICTOR ANTORENA LTDA.	\$ 20.000,00
24558/06	132/06-MP	03-08-06	COOP. VIV. Y CONSUMO UNIVERSIT. PATAG. LTDA.	\$ 12.000,00
24601/06	DTO. 2273/05	22-12-05	CAMARA DE IND. Y COMERCIO DE RAWSON	\$ 85.000,00
24610/06	DTO. 315/06	28-03-06	CAMARA DE IND. Y COMERCIO DE RAWSON 94.587	\$ 50.000,00
TOTAL				\$ 194.587,00

SON PESOS CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE (\$194.587,00);

DICTAMENES

TRIBUNAL DE CUENTAS

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 57/07.

Rawson (Chubut), 13 de abril de 2007

VISTO: El Expediente Nº 25.090, año 2007, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE CAMARONES - R/ Antecedentes Adquisición Una Unidad Cero Kilómetro"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 14) mediante Dictamen Nº 43/07 y al Contador Fiscal a fs. 15) mediante Dictamen Nº 43/07; dictámenes que este Tribunal de Cuentas comparte y hace suyos, lo que ASI SE DICTAMINA.-

La Municipalidad de Camarones hará saber oportunamente el resultado recaído en el trámite de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Cr. SERGIO E. SÁNCHEZ CALOT
 A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 58/07.

Rawson (Chubut), 13 de abril de 2007.

VISTO: El Expediente Nº 25.138, año 2007, caratulado: "ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL – R/ Antecedentes Concurso Privado de Precios Nº 13-AVP-2007 – Provisión de Combustibles Destino Jefatura Zona Noreste (Expte. Nº 00489-AVP-2007)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 87) y al Contador Fiscal a fs. 88) mediante Dictamen Nº 44/07-C.F.; dictámenes que este Tribunal de Cuentas comparte y hace suyos, lo que ASI SE DICTAMINA.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en el trámite de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO E. SÁNCHEZ CALOT
A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 59/07.

Rawson (Chubut), 13 de abril de 2007.

VISTO: El Expediente Nº 25.139, año 2007, caratulado: "ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL – R/ Antecedentes Licitación Pública Nº 05-AVP-2007 – Provisión de Asfalto Diluido EM-1 Con Destino a la Dirección de Conservación (Expte. Nº 00248-C-2007)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 141) mediante Dictamen Nº 898/07; al Asesor Legal a fs. 142) mediante Dictamen Nº 45/07 y al Contador Fiscal a fs. 143) mediante Dictamen Nº 45/07-C.F.; dictámenes que este Tribunal de Cuentas comparte y hace suyos lo que ASI SE DICTAMINA.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO E. SÁNCHEZ CALOT
A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 60/07.

Rawson (Chubut), 13 de abril de 2007.

VISTO: El Expediente Nº 25.140, año 2007, caratulado: "ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL – R/ Antecedentes Licitación Pública Nº 06-AVP-2007 – Adquisición de Cemento Pórtland Normal (Expte. Nº 00346-C-2007)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 117) mediante Dictamen Nº 899/07; al Asesor Legal a fs. 118) mediante Dictamen Nº 44/07 y a la Señora Contador Fiscal a fs. 119) mediante Dictamen Nº 084/07.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO E. SÁNCHEZ CALOT
A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 61/07.

Rawson (Chubut), 13 de abril de 2007.

VISTO: El Expediente Nº 24.936, año 2007, caratulado: "ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL – R/ Antecedentes Licitación Pública Nº 26-AVP-2006 – Obras Básicas Estructura Granular, Pavimento y Obras Complementarias Ruta Provincial Nº 2 Tramo: Rotonda de Acceso a Centro de Interpretación Istmo Ameghino (Península Valdés) Ubicación Depto. Biedma"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 1029) y a fs. 1040) mediante Dictamen Nº 893/07; al Asesor Legal a fs. 1041) mediante Dictamen Nº 39/07 y al Contador Fiscal a fs. 1042) mediante Dictamen Nº 28/07.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes del Asesor Técnico de fs. 1040) y del Asesor Legal de fs. 1042).-

Deberán procurarse las Partidas necesarias para el presente año, previo a la adjudicación.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO E. SÁNCHEZ CALOT
A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 62/07.

Rawson (Chubut), Abril 18 de 2007.

VISTO: El Expediente Nº 25.199, año 2007, caratulado: ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL – R/ANTECEDENTES LICITACIÓN PUBLICA Nº 07 –AVP-2007 – ADQUISICIÓN DE CADENAS VARIAS (EXPTE. Nº 00037-C-2007); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a fs. 264) Dictamen Nº 46/07 y Contador Fiscal a fs. 265) Dictamen Nº 48/07-C.F.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en la presente Licitación.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-
Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO E. SÁNCHEZ CALOT
Voc. Dr. GUSTAVO ADOLFO DIFIORI
A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 63/07.

Rawson (Chubut), Abril 19 de 2.007.-

VISTO: El Expediente Nº 25.211, año 2007, caratulado: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ANTECEDENTES LICITACIÓN PUBLICA Nº 02/2006 – OBRA INFRAESTRUCTURA PUBLICA, EQUIPAMIENTO COMUNITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE NEXO Y MITIGACION PARA EL Bº SAN RAMON Y ZONAS ALEDAÑAS EN LA CIUDAD DE RAWSON (EXPTE. Nº 0355/04-S.I.P. y S.P/ipv); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Técnico a fs. 1121) Dictamen Nº 901/07, Asesor Legal a fs. 1122) y Contador Fiscal a fs. 1123) Dictamen Nº 085/07-C.F.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en las presentes actuaciones.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO E. SÁNCHEZ CALOT
Voc. Dr. GUSTAVO ADOLFO DIFIORI
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

Sección General

**PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS
Provincia del Chubut**

SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA, CON EXCLUSION DE HIDROCARBUROS, SOBRE UNA SUPERFICIE DE NUEVE MIL NOVECIENTAS OCHENTA Y SIETE HECTAREAS CINCUENTA Y DOS AREAS CINCUENTA CENTIAREAS (20 UNIDADES DE MEDIDA) UBICADAS EN LA FRACCION B, SECCION J-I DEPARTAMENTO GASTRE, PROVINCIA DEL

CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA DIECISEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL CINCO A LAS DIEZ HORAS CUARENTA MINUTOS. TITULAR "PATAGONIA EXPLORACION S.A." EXPEDIENTE Nº 14.789/05.

"SOLICITUD DE CATEO SACANANA DATOS DEL SOLICITANTE: PATAGONIA EXPLORACION S.A. REG. SOC. Nº 4 Fº73 Apellidos, Nombres/Razón Social: Documento de Identidad: L.E: Nacionalidad: Profesión: San Martín 1052 Domicilio Real:Calle /Nº: Mendoza Distrito: Mendoza. Departamento Y Brut 744 Rawson Domicilio Legal .Datos del Representante Legal .Apellidos Nombres Datos del Apoderado Bagalciaga Ricardo .Apellidos Nombres Reg. Poderes Nº 2 Fº 8 Documento de acreditación que acompaña Mineralea Categoría 1º- 2º .Ubicación Gastre Departamento Sección Fracción. Lugar o paraje COORDENADAS: Gauss Kruger (Posgar Faja 2)(X,Y); PA (5318507,24 2512410,58) 1(5318507,24, 2519910,58) , 2(5316794,24; 2519910,58), 3(5316794,24 ; 2520210,58) , 4)(5313794,24 , 2520210,58). 5)(5313794,24, 2523210,58) 6) (5316794,24 , 2523210,58) 7)(5316794,24 , 2528160,58) 8)(5310697,24 , 2528160,58) 9)(5310697,24 , 2512410,58) Zona que trabaja todo el año NO Adjunta Plan de Trabajos SI. Datos a ser completados por la Autoridad Minera Superficie: 9987,5250 Has. Superficie Unidades de Medida 20. DECLARACION JURADA Declaro Bajo Juramento no estar comprendido en las prohibiciones Art.27 y 28 del Código de Minería" Hay una firma ilegible Hay un sello aclaratorio que dice : "Lic. Ricardo M Bagalciaga Apoderado". En el ángulo superior derecho hay un sello que dice: "MESA DE ENTRADAS DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA EXPEDIENTE 14789" Hay una firma ilegible "FECHA 16/12/05 HORA 10.40 ENTRO SALIO" Al dorso hay un cargo que dice : "Presentado en mi oficina hoy dieciséis de Diciembre de dos mil cinco a las diez horas cuarenta minutos con reposición legal"..Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "Graciela De Bernardi Escribana Escribana de Minas .Dirección de Minas y Geología Rawson Pcia del Chubut" "PROVINCIA DEL CHUBUT .DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA.SOLICITUD DE CATEO .NOMBRE DEL CATEO: Sacanana. EXPEDIENTE: 14.789/05 TITULAR :PATAGONIA EXPLORACION S.A. GATEGORIA :1º 2º NOMENCLATURA CATASTRAL DEPARTAMENTO Gastre SECCION: J I FRACCION B LOTE .COORDENADAS GAUSS KRUGER SISTEMA DE REFERENCIA: POSGAR SUPERFICIE:9987ha. 52 a 50 ca UNIDADES :20.PUNTO Y,X 1)(2512410.58, 5318507.24) 2)(2519910.58, 5318507.24) 3)(2519910.58, 5316794.24) 4)(2520210.58, 5316794.24) 5)(2520210.58 , 5313794.24) 6)(2523210.58 , 5313794.24) 7)(2523210.58 , 5316794.24) 8)(2528160.58 , 5316794.24) 9)(2528160.58 , 5310697.24) 10)(2512410.58 , 5310697.24) CROQUIS DE LOCALIZACION" Hay un croquis de localización. "Departamento de Catastro Minero. Registro Catastral:22 de Diciembre de 2005" Hay dos firmas ilegibles .Hay un sello aclaratorio que dice "Lic. Teodoro Sanchez Director General Dccion. General de Minas y Geología Secretaria de Hidrocarburos".Cde Expte. Nº 14.789/05- ESCRIBANIA

DE MINAS, 7 de Septiembre de 2006.- Se deja constancia que en el presente Permiso de Exploración y Cateo para minerales de Primera y Segunda categoría, presentado por PATAGONIA EXPLORACION S.A. se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O del Código de Minería. Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: Graciela De Bernardi Escribana Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson Pcia. del Chubut . "RAWSON (CHUBUT), 15 de Diciembre de 2006.- VISTO: El expediente N° 14.789/05 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para los minerales de primera y segunda categoría y atento a los informes de Registro Gráfico de fojas 6 y de Escribanía de Minas de fojas 28; Y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería EL DIRECTOR GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA DISPONE : Artículo 1º: Regístrese la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de minerales de primera y segunda categoría con excepción de los reservados por las disposiciones legales vigentes a nombre de PATAGONIA EXPLORACION S.A. en el "PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS", publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS (2) veces en el término de DIEZ (10) días a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas; Artículo 2º: Emplácese al titular para que comparezca ante esta Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días de retiro y acredite los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos; Artículo 3º Hágase saber al titular que previo al otorgamiento de la concesión deberá tener presentado y aprobado el informe de Impacto Ambiental (Ley 24.585); Artículo 4º Regístrese, Notifíquese, Repóngase cumplido Archívese. DISPOSICION MINERA N° 321/06 DGMYG" Hay dos firmas ilegibles y un sello aclaratorio que dice: "Arq. Eduardo Moreno Director Gral. de Minas y Geología Secretaría de Hidrocarburos y Minería". Hay un sello ovalado que dice: "Secretaría de Hidrocarburos y Minería Dirección Gral.de Minas y Geología. Autoridad Minera de 1ª Instancia Pcia. del Chubut".

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL N° 12 F° 14 DEL PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS A NOMBRE DE PATAGONIA EXPLORACION S.A., CON FECHA VEINTINUEVE DE MARZO DELAÑO DOS MIL SIETE.

ESCRIBANIA DE MINAS, 29 DE MARZO DE 2007.

GRACIELA DE BERNARDI
Escribana
Escribana de Minas
Dirección de Minas y Geología
Rawson – Pcia. del Chubut

P: 27-04-07 y 04-05-07.

PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS Provincia del Chubut

SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA, CON EXCLUSION DE HIDROCARBUROS, SOBRE UNA SUPERFICIE DE SEIS MIL CUATROCIENTAS HECTAREAS CERO AREAS CERO CENTIAREAS (13 UNIDADES DE MEDIDA) UBICADAS EN LA FRACCION A, SECCION J-I, DEPARTAMENTO CUSHAMEN, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA DE DIECISEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRES A LAS ONCE HORAS.-TITULAR: RIO TINTO MINING & EXPLORATION LTD.- EXPEDIENTE N° 14.090/03.

"SOLICITUD DE CATEO. DATOS DEL SOLICITANTE: RIO TINTO MINING & EXPLORATION LTD. Apellidos, Nombres/Razón Social: Reg.Soc.N° 74 F° 1577 Documento de Identidad: DNI LE LC Nacionalidad. Profesión. Rivadavia 902. Domicilio Real:Calle /N°: Godoy Cruz. Ciudad. Mendoza. Provincia. Y.Brut 744 Rawson Domicilio Legal Calle/N° DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Apellidos Nombres, DATOS DEL APODERADOS Bagalciaga Ricardo Manuel Apellidos Nombres Reg. Poderes N° 144 F° 963 Documentos de Acreditación que acompaña .Minerales Categoría 1º- 2º UBIACIÓN Gastre Departamento Sección Fracción Lugar o Paraje COORDENADAS: (Y,X); PA (5311000, 2454300) 1(5311000;2462300), 2(5303000; 2462300), 3(5303000; 2454300). Zona que trabaja todo el año NO Adjunta Plan de Trabajos SI. Datos a ser completados por la Autoridad Minera Superficie: 6.400 Has. 13 Unidades de Medida DECLARACIÓN JURADA Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones Art.27 y 28 del Código de Minería" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice:"Lic Ricardo Bagalciaga Apoderado" En el ángulo superior derecho de la hoja hay un sello que dice:"MESA DE ENTRADAS DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA. DELEGACION SUR. EXPEDIENTE N° 14090 FECHA 16/05/03 HORA 11.00 PROVINCIA DEL CHUBUT". Al dorso de la hoja hay un cargo que dice: "Presentado en mi oficina hoy dieciséis de Mayo del dos mil tres a las once horas con reposición legal" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice:"MARCELO LUIS LIZURUME. Escribano Adscripto Superior. Escribanía General de Gobierno". Hay un sello redondo que dice:"PROVINCIA EL CHUBUT. ESCRIBANÍA GENERAL DE GOBIERNO." Hay un sello ovalado que dice: "MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN. Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. Pcia. del Chubut". "CORRESPONDE EXPTE. N° 14090/03. SOLICITUD DE CATEO: La presente solicitud de Exploración y Cateo ha quedado ubicada en el registro Catastral Minero de la siguiente forma: MINERALES: 1ra y 2da. Categoría. UBICACIÓN: El área del Cateo se encuentra comprendido entre los siguientes puntos de coordenadas Gauss- Krüger: 1- X=5311000; Y=2454300, 2- X=5311000; Y=2462300, 3- X= 5303000; Y= 2462300, 4- X= 5303000; Y= 2454300. SUPERFICIE: 6400 has. UNIDADES DE MEDIDA: 13. UBICACIÓN CATASTRAL: Fracción A, Sección J-I, Departamento Cushamen. DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO, 20 de Junio

de 2003. Informe N° 130/03". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "Agrim. ORLANDO H. SAYEGH. DIRECTOR CONCESIONES MINERAS. DCCION.GRAL DE MINAS Y GEOLOGÍA." Hay un sello ovalado que dice: "MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN. Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIA. Pcia. del Chubut" "Corresponde Expte. N° 14.090/03.- ESCRIBANIA DE MINAS, 28 de Abril de 2006.- Se deja constancia que en el presente Permiso de Exploración y Cateo para minerales de Primera y Segunda categoría, presentado por RIO TINTO MINING & EXPLORATION LTD. se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O del Código de Minería." Hay una firma ilegible y un sello que dice: "Graciela De Bernardi Escribana Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson Pcia del Chubut". Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA Dirección Gral. De Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIA. Pcia del Chubut" "RAWSON (CHUBUT), 25 SEP 2006.- VISTO: El Expediente N° 14.090/03 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para los minerales de Primera y Segunda categoría, y atento a los informes de Registro Gráfico de fojas 7 y de Escribanía de Minas de fojas 27; Y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo al Art.27 T.O del Código de Minería; EL DIRECTOR GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA DISPONE: Artículo 1°: REGISTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de minerales de primera y segunda categoría con excepción de los reservados por las disposiciones legales vigentes a nombre de RIO TINTO MINING & EXPLORATION LTD. en el "PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS", publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS (2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas; Artículo 2°: Emplácese al titular para que comparezca ante esta Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días de retiro y acredite los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos; Artículo 3°: Hágase saber al Titular que previo al otorgamiento de la Concesión deberá tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental (Ley 24.585).- Artículo 4°: Regístrese, Notifíquese, Repóngase y Cumplido Archívese. DISPOSICIÓN MINERA N° 238/06 DGM y G." Hay dos firmas ilegibles y un sello aclaratorio que dice: "Arq. EDUARDO MORENO. Director Gral. De Minas y Geología Secretaria de Hidrocarburos y Minería" Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA DIRECCION GRAL DE MINAS Y GEOLOGÍA AUTORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIA PCIA DEL CHUBUT" .

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL N° 16 F° 18 DEL PROTOCOLO DE EXPLORACION Y

CATEOS A NOMBRE DE "RIO TINTO MINING & EXPLORATION LTD." CON FECHA DOCE DE ABRIL DE DOS MIL SIETE.

ESCRIBANIA DE MINAS, 12 DE ABRIL 2007.

GRACIELA DE BERNARDI
Escribana
Escribana de Minas
Dirección de Minas y Geología
Rawson – Pcia. del Chubut

P: 27-04-07 y 04-05-07.

EDICTO DE MENSURA

PETICION DE MENSURA DE DOS PERTENENCIAS PARA LA MINA DE CAOLIN DENOMINADA «SOFIA» UBICADA EN EL DEPARTAMENTO GAIMAN, PROVINCIA DEL CHUBUT. TITULAR: EMPRESA «CAOLINERA PATAGONICA S.A.» EXPEDIENTE: 14.377/04.

«DENUNCIA DE LABOR LEGAL Y SOLICITUD DE DEMARCACIÓN Y PERTENENCIAS. NOMBRE DE LA MINA» SOFIA «- EXPEDIENTE N° 14377 AÑO 04. UBIACIÓN GAIMAN. Departamento. B-II Sección.C Fracción. 18 Lote. Legua. ESTANCIA ARMANINO –COLONIA F.AMEGHINO Lugar o Paraje-DATOS DEL TITULAR CAOLINERA PATAGONICA S.A..Apellidos. Nombres/ Razón Social. 14363169 Documento de Identidad DNI Argentino Nacionalidad soltero Estado Civil. Est. Armanino Domicilio Real. Amancay 286 P.Union Domicilio Legal. CARACTERISTICA DE LA LABOR LEGAL. CARACTERISTICAS DEL YACIMIENTO. Dirección/ Azimut (grados). Potencia de la veta (mts) Inclinación (grados). Solicito la mensura y demarcación de 2 pertenencias de 300 X 200 mts. COORDENADAS DE ESQUINEROS EXTERNOS. X Y LL (5180571,78, 3498671,53), (5180699,00,3498618,05) (5180612,84,3498798,54) (5180342,10 3498669,31), (5180071,37,3498540,07) (5180157,53,3498359,58) (5180428,26, 3498488,81) PERITO MENSURADOR PROPUESTO. DOMÍNGUEZ JULIO.R. Apellido y Nombre DNI 12047599 Matrícula Provincial N° 135 Pecoraro 309 TRELEW « Sigue una firma ilegible y una aclaración que dice: «MARTIN DUHOUNIK». En el ángulo superior izquierdo hay un sello que dice: «MESA DE ENTRADAS DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA EXPEDIENTE N° FECHA 7/9/05 HORA 8.00 PROVINCIA DEL CHUBUT ENTRO» Hay una firma ilegible «SALIO».»PROVINCIA DEL CHUBUT. DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA. SOLICITUD DE DEMARCACION Y PERTENENCIAS. NOMBRE DE LA MINA «SOFIA». EXPEDIENTE: 14377/04. TITULAR: CAOLINERA PATAGONICA S.A... MINERAL CAOLIN ESTADO CATEGORIA: 2°. NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: GAIMAN. SECCION: B-II FRACCION: C LOTE MANIFESTACIONES COLINDANTES: NO HAY COORDENADAS.SISTEMA DE REFERENCIA :WGS 84 PUNTO DE DESCUBRIMIENTO :X= 5180366,26 Y= 3498591,65. SUPERFICIE: 12ha .0a 0ca. PERTENENCIAS 2. PUNTO Y X. 1-3498553.27

, 5180525.11 ; 2-3498294.79, 5179983.64 3-3498475.28 , 5179897.48 ; 4-3498733.76 , 5180438.95 CROQUIS DE LOCALIZACIÓN». Hay un croquis.» DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO.» Hay dos firmas ilegibles y dos iniciales «F.G.» Hay un sello aclaratorio que dice: «LIC TEODORO SÁNCHEZ Director General. Dcción General de Minas y Geología Secretaria de Hidrocarburos y Minería» «Registro Catastral: 3 de Octubre de 2005». «Cde Expte N°: 14.377/04 Mina: «SOFIA». ESCRIBANIA DE MINAS, 21 de Marzo de 2006. Se deja constancia que el Agrimensor, Julio Rubén Dominguez, DNI.12.047.599, Matricula Provincial N° 135 con domicilio legal en Pecoraro 309 de Trelew propuesto por los titulares del derecho minero a fs 33, se encuentra inscripto bajo el N° 42 F° 17 del Registro de Peritos Mensuradores de la Dirección General de Minas y Geología de la Provincia del Chubut.. Visto que la Mina «SOFIA» se encuentra registrada a nombre de CAOLINERA PATAGONICA S.A. , que de acuerdo al informe de fs 30 del Departamento de Catastro Minero, la solicitud de DOS (2) Pertenencias para la Mina de CAOLIN denominada «SOFIA» ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero en el Departamento GAIMAN de la Provincia del Chubut, corresponde ordenar las publicaciones de acuerdo al Art 81 del Código de Minería» Sigue una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «GRACIELA DE BERNARDI Escribana Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson-Pcia del Chubut»- «DIRECCIÓN GENERAL, 21 de MARZO de 2006- Atento a lo informado por Escribanía de Minas precedentemente y de conformidad a lo prescripto por el Art. 85 del C.M, designese Perito Mensurador de «SOFIA», al Agrim. JULIO RUBEN DOMÍNGUEZ, DNI N° 12.047.599 (Matricula Pcial N° 135) quien previa aceptación del cargo, que deberá efectuar en el término de QUINCE (15) días bajo apercibimiento de dejar sin efecto su designación, procederá a su cometido de acuerdo a las disposiciones del Código de Minería y a las instrucciones que pudiera impartir esta Dirección General y que se entregan al Perito en el momento de su aceptación. Notifíquese al Perito Mensurador personalmente o por cédula. Publíquense Edictos de Mensura en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días (Art.53 y conc.81 y 83 del C.M), llamando por QUINCE (15) días (Art 84 C.M) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Notifíquese, Repóngase, Comuníquese, tome nota por Escribanía de Minas y comparezca el peticionante en el término de QUINCE (15) días a retirar Edictos y acredite la publicación ordenada en el término de TREINTA (30) días, a partir del retiro, bajo apercibimiento de declarar CADUCOS sus derechos e inscribir la mina en calidad de VACANTE. Hágase saber al titular que a contar de UN (1) año desde la notificación de la presente deberá acompañar el «Plan de Inversiones y Capital Fijo» de acuerdo con lo establecido en el Art. 217 del C.M. Cumplido, pase al Departamento Economía y Producción Minera para que tome nota a los efectos del Art. 218 del C.M.» Hay dos firmas ilegibles y un sello que dice:»Arq. EDUARDO MORENO. Director Gral. De Minas y Geología Secretaria de Hidrocarburos y Minería».

ESCRIBANIA DE MINAS, DOCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SIETE.

GRACIELA DE BERNARDI
Escribana
Escribana de Minas
Dirección de Minas y Geología
Rawson – Pcia. del Chubut

P: 04, 09 y 16-05-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de FUENTES INOCENCIO RAMON, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 16 de Abril de 2007.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 04-05-07 V: 08-05-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Trelew, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos A. Tesi, secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de Don RAUL ROBERTO GEOFFROY y Doña NELIDA ERMELINDA RUIZ, para que se presenten en los autos GEOFFROY RAUL ROBERTO y RUIZ de GEOFFROY NELIDA ERMELINDA S/SUCESION AB-INTESTATO (Expte. 294 – F° 11 – Año 2003 – Ficha 10334).

El presente deberá publicarse por tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 19 de Octubre de 2004.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 04-05-07 V: 08-05-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de SALUSTIANO NAULA y de NELLY VILMA BARRIENTOS SAN MARTIN, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 26 de Abril de 2007.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 04-05-07 V: 08-05-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción del Noroeste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo – Secretario de Refuerzo -, en autos «JARAMILLO, ELENA S/SUCESION AB INTESTATO» (Expte. 91-2007), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña ELENA JARAMILLO, para que en el término de treinta días lo acrediten.

Esquel, 17 de Abril de 2.007.

Bruno Nardo – Secretario de Refuerzo
Publicación: Tres (3) días.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario de Refuerzo

I: 04-05-07 V: 08-05-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Dos de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. H. Yrigoyen N° 650, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4 a mi cargo, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Doña ESTHER LUISA MERCADO y Don REINALDO ACOSTA, para que dentro de los Treinta días lo acrediten en los autos caratulados: «MERCADO ESTHER LUISA y ACOSTA REINALDO S/SUCESION» Expte. N° 2312/2006.

Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, 07 de Noviembre de 2006.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 04-05-07 V: 08-05-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, a cargo de la Dra. Gladys C. Cuniolo, Secretaría a cargo de la Dra. Natalia M. Denegri, cita y emplaza en autos caratulados: «TRONCOSO SAEZ, PATRICIA DEL CARMEN S/CANCELACION JUDICIAL» (Expte. 312/2006), a oposición para la cancelación judicial del certificado a Plazo Fijo

Nominativo N° 3187501, del Banco Credicoop Coop. Ltda. extraviado.

Publíquese por QUINCE DIAS, en el BOLETIN OFICIAL y en el Diario El Chubut de esta ciudad.

Trelew, 23 de Febrero de 2007.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 04-05-07 V: 24-05-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen 650, 2° piso, a cargo de S.S. el Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, en autos caratulados «LLANCALAHUEN TECA, JOSE DEL TRANSITO Y LUBBE, GLODINA MARIA S/SUCESION» Expte. N° 1806/06, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don JOSE DEL TRANSITO LLANCALAHUEN TECA y Doña GLODINA MARIA LUBBE para que dentro de Treinta días lo acrediten.

Publíquense los edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 13 de Febrero de 2007.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 03-05-07 V: 07-05-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen 650, 1° piso, a cargo de S.S. el Dr. Eduardo José Rolinho, Secretaría N° 4, en autos caratulados: «GONZALEZ, MANUELA S/SUCESION», Expte. N° 543/2007, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña MANUELA GONZALEZ para que dentro de treinta días lo acrediten.

Publíquense los edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario el Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 10 de Abril de 2007.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 03-05-07 V: 07-05-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro

Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen 650, 1º piso, a cargo de S.S. el Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, en autos caratulados "GONZALEZ GONZALEZ GERMANA S/SUCESION" Expte. 3347/06, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de Treinta días los acrediten.

Publíquese los edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Patagónico de ésta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 28 de Diciembre de 2006.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 03-05-07 V: 07-05-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen 650, 1º piso, a cargo de S.S. el Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Rossana Beatriz STRASSER, en autos caratulados "CRUZ, MANUEL S/SUCESIÓN" Expte. 3343/06, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de Treinta días los acrediten.

Publíquese los edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia y en El Patagónico de ésta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 15 de Febrero de 2007.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 03-05-07 V: 07-05-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Hipólito Irigoyen N° 650, 2º Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Dn. JOSE ENRIQUE BORQUEZ GARAY y Dña. ESTER DIAZ DIAZ, para que dentro de treinta días lo acrediten en los autos: "BORQUEZ GARAY, JOSE ENRIQUE y DIAZ DIAZ, ESTER S/SUCESION", Expte. N° 1623/06. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial atento lo solicitado y en el Diario "Crónica" de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 06 de Marzo de 2007.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario
Juzgado Ejecución N° 1

I: 02-05-07 V: 04-05-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de Don OSVALDO CARLOS GUEINASSO, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 19 de Abril de 2007.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 02-05-07 V: 04-05-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de NESTOR OMAR BRUNT, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 13 de Abril de 2007.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 02-05-07 V: 04-05-07.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn Provincia del Chubut, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría autorizante, en autos caratulados: "CESARI, NATALIO ERNESTO S/SUCESION AB INTESTATO (Expte. N° 125 Año 2007), ha ordenado publicar edictos por Tres días en el Boletín Oficial y un Diario local conforme lo establece el Art. 146 del C.P.C., citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. NATALIO ERNESTO CESARI, para que en el plazo de Treinta días lo acrediten. Puerto Madryn, de 13 de Abril de 2007.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 02-05-07 V: 04-05-07.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn Provincia del Chubut, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría autorizante, en autos caratulados: "AIGE, RAMONA S/SUCESION AB INTESTATO (Expte. N° 126 Año 2007),

ha ordenado publicar edictos por Tres días en el Boletín Oficial y un Diario local conforme lo establece el Art. 146 del C.P.C., citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. RAMONA AIGE, para que en el plazo de Treinta días lo acrediten. Puerto Madryn, 03 de Abril de 2007.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 02-05-07 V: 04-05-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de CACERES JOSE IGNACIO, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 17 de Abril de 2007.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 02-05-07 V: 04-05-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de RAMIREZ, ARTURO AVELINO, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 17 de Abril de 2007.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 02-05-07 V: 04-05-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de NICOLAS RAMON BURGOA, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 17 de Abril de 2007.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 02-05-07 V: 04-05-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de SERGIO RENE ANTINORI, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 19 de Abril de 2007.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 02-05-07 V: 04-05-07.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S. el Señor Juez del Juzgado de Ejecuciones de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn y domicilio en calle Mosconi 92 1er. Piso, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en autos caratulados: "JENSEN STELLA MARIS S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 254, Año 2007), cita y emplaza a herederos y acreedores de STELLA MARIS JENSEN que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del término de Treinta días (30) lo acrediten mediante edictos que se publicarán por Tres (3) días en el Boletín Oficial.

Puerto Madryn, 19 de Abril de 2007.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 02-05-07 V: 04-05-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en Avda. Alvear 505, 3º piso, de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Higinio Magallanes, Secretaría de Refuerzo a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: "DIAZ, DANTE DELFIN S/SUCESIONES AB-INTESTATO" (Expte. N° 92 Año 2007), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por Don DANTE DANIEL DIAZ para que en el término de treinta días se presenten a hacerlos valer en el juicio. Publicación: tres días.

Esquel, (Chubut), 11 de Abril de 2007.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario de Refuerzo

I: 02-05-07 V: 04-05-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, a cargo del Doctor Omar Magallanes, secretaria de refuerzo a cargo del Dr. Bruno Nardo, sito en Alvear N° 505 Piso 3 de la ciudad de Esquel – Chubut, cita y emplaza por 30 días a los efectos de acreditar derechos, a herederos y acreedores de quien en vida fuera conocida como NELIDA TORREA, en los autos caratulados "TORREA NELIDA S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 124 del año 2007). Publíquese por tres (3) días.

Esquel, 12 de Abril de 2007.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario de Refuerzo

I: 02-05-07 V: 04-05-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, a cargo de la Dra. Gladys C. Cuniolo, Secretaria a cargo de la Dra. Natalia M. Denegri, cita y emplaza en autos caratulados: "TRONCOSO SAEZ, PATRICIA DEL CARMEN s/Cancelación Judicial" (Expte. 312/2006), a oposición para la cancelación judicial del certificado a Plazo Fijo Nominativo N° 3187501, del Banco Credicoop Coop. Ltda, extraviado. Publíquese por QUINCE DIAS en el Boletín Oficial y en el diario El Chubut de esta ciudad.

Trelew, 23 de Febrero de 2007.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 23-04-07 V: 15-05-07.

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la ciudad de Trelew, con asiento en la misma ciudad, a cargo de la Dra. Gladys C. CUNIOLO, Secretaria a cargo del Dr. Mauricio R. HUMPHREYS, en autos caratulados: «INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO c/JINDRA NESTOR FERNANDO s/EJECUCION HIPOTECARIA» (Expte. N° 2032- Año 2006), se hace saber que se publicaran edictos por DOS días donde el martillero publico Edgardo A. GAMBENZA procederá a vender en pública subasta con la Base de PESOS DIEZ MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS con SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 10.666,67) y al mejor postor el siguiente bien: 1) Se individualiza como: Barrio Constitución Sector D, Escalera 89, Planta Primer Piso, Departamento «C» de la ciudad de Trelew, Departamento Rawson Provincia del Chubut.- Circunscripción 5, Sector 2, Macizo 1, Parcela 4, Unidad Funcional 32 (Ex Chacra 15 J- Manzana 225

C- Lote D), propiedad del Sr. JINDRA Néstor Fernando, con las siguientes mejoras: construcción que consta de living-comedor, cocina, dos dormitorios y un baño completo, todo el inmueble se encuentra en buen estado de conservación y amoblado. ESTADO DE OCUPACION: es ocupado por el Sr. Cristian Ivan IGOR junto a su pareja y la hija de ambos de cinco años de edad. DEUDA: Registra deuda en concepto de impuesto inmobiliario y tasas de servicios a la Municipalidad de Trelew \$ 3.227,60 por el periodo 1º Cuota Año 1997 a 3º Cuota Año 2007 inclusive. El adquirente en subasta se hará cargo de la deuda municipal que pudiere quedar pendiente, si el precio obtenido en la subasta no cubre la deuda.- GRAVAMENES: Los que surgen de autos. INFORMES Y EXHIBICION: Del bien a subastar los días de publicación de edictos en el lugar de la subasta y/o a los teléfonos 437228 o cel 15405413 en el horario de 18 a 20 horas.- EL REMATE: se efectuara el día 15 de Mayo del 2007 a las 11 horas en 9 de Julio 231, Planta Baja, Oficina 5 de Trelew, donde estará su bandera. Además el comprador en subasta deberá abonar en concepto de impuesto de la ley de sellos el 1% del monto resultante del remate (art. 153 del Código Fiscal).- Queda facultado el martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% a cuenta del precio y a la de comisión establecida por ley (3%), todo en dinero en efectivo.

Trelew, 26 de Abril del 2007.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 04-05-07 V: 07-05-07.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecuciones de la circunscripción judicial del Noreste del Chubut con asiento en la ciudad de Trelew, a cargo de la Dra. Gladys CUNIOLO, secretaria a cargo de la Dra. Natalia DENEGRI; en autos caratulados: «BANCO DEL CHUBUT S.A. C/ ABRAHAM ASMED S/ EJECUCION HIPOTECARIA» (Expte. N° 2381 - Año 2006), ha sido designado el martillero público Edgardo A. GAMBENZA Mat.: 048 T° 1 F° 50, para que proceda a vender en pública subasta con la base de PESOS TREINTA UN MIL NOVECIENTOS TRECE CON SEIS CENTAVOS (\$ 31.913,06.-) y al mejor postor el siguiente bien inmueble: 1) C 1 - Sector 6 - Mza 102 – P 13 - (Ex.- Qta. 13 – Mza. A – Lote 13) – padrón N° 16306-000, ubicado en calle 25 de Mayo 3094 entre Oris de Roa y Ohiggins – Matrícula (01-37) 59944, de la ciudad de Trelew, con las siguientes mejoras: Un lote sobre el cual hay una construcción precaria de 13 x 4 mts. Con parte del techo de chapa y loza, dividido en tres ambientes, la construcción es de ladrillos bloques y mampostería, en su frente con un portón verde con llave.- GRAVAMENES: Los que surgen de autos.- DEUDA: Posee deuda por impuesto inmobiliario y tasas de servicios por el período 9º cuota año 1999 a 2º cuota año 2007 inclusive \$

1.579,60.- El adquirente en subasta se hará cargo de la deuda municipal que pudiere quedar pendiente, si el precio obtenido en la subasta no cubre la deuda.- **INFORMES Y EXHIBICION:** al martillero los días de publicación de edictos en horario de oficina de 17 a 20 Horas en el lugar de la subasta y/o a los tel. 437228 - 15405413.- **EL REMATE** se efectuará el día 11 de Mayo del 2007 a las 9 Horas, en 9 de Julio 231, PB, oficina 5 de Trelew, donde estará su bandera.- Queda facultado el martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% a cuenta del precio y la comisión establecida por ley (3%).

Trelew, 27 Abril 2007.- Dra. Natalia DE NEGRI – SECRETARIA -.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 04-05-07 V: 07-05-07.

EDICTO

Constitución de SCHULLS S.R.L.

Se hace saber que por Escritura N° 434, de fecha 12/12/2006, pasada al Folio 865 ante la Escribana Viviana Andrea TORRACA, Titular del Registro de Contratos Públicos N° 56, de la Provincia del Chubut, y por Escritura Rectificatoria N° 172, de fecha 23/03/2007, pasada al Folio 397, ante la misma escribana, se constituyó la Sociedad denominada SCHULLS S.R.L., cuyos socios son los siguientes: Silvana Mabel DE MENDOCA, argentina, nacida el 02 de Febrero de 1975, de estado civil soltera, con Documento Nacional de Identidad Número 24.302.233, CUIT 27-24302233-4, de profesión comerciante, domiciliada en Calle Juan Manuel de Rosas N° 8.823 de C. Rivadavia y la Sra. Stella Maris SAEZ, argentina, nacida el 03 de Abril de 1979 con Documento Nacional de Identidad Número 27.190.942, CUIL N° 27-27190942-5, de profesión comerciante, estado civil soltera, domiciliada en calle Don Bosco N° 149, de la localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz. Domicilio: Legal en la Jurisdicción de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier parte del país o en el exterior, fijándose o no capital propio. Duración: Noventa y nueve años a partir de la inscripción ante el Registro Público de Comercio. Objeto Social: METALURGIA: Fundición y laminación de metales. Fundición de metales, ferrosos, no ferrosos y todo tipo de metales; laminados de aceros; aluminio, bronce, cobre y mecanizado de piezas de fundición, matricería y estampería. Realización de todo tipo de trabajos de soldadura en general. Elaboración y comercialización de metales TRANSPORTE: El transporte nacional e internacional, por vía terrestre, aérea, fluvial o marítima de cargas de todo tipo, así fueran líquidas, gaseosas o sólidas, sus fletes acarreo y encomienda, su distribución, almacenamiento y depósito; cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales o internaciona-

les. Explotar todo lo concerniente al transporte terrestre de pasajeros y en general explotar todo lo vinculado con la actividad del transporte, explotar concesiones, licencias, permisos, otorgados para el transporte de pasajeros y de carga. Realizar dichas actividades por cuenta propia o de terceros en automotores propios de la sociedad o de terceros. **CONSTRUCTORA:** Construcción de obras públicas y privadas en general, construcciones viales, edificaciones, hidráulicas, estudios cálculos y proyectos de ingeniería y arquitectura. Dirección y supervisión de obras, urbanización, parcelamiento y loteos en general, en forma directa o indirecta en inmuebles propios o de terceros, construcciones sometidas a regímenes especiales internacionales, nacionales, provinciales, municipales, inclusive los de propiedad horizontal. **INDUSTRIALES:** Mediante la fabricación de los elementos y maquinarias aplicables al mejoramiento de la construcción en general, como asimismo la explotación de bosques, canteras, minas, hidrocarburos líquidos y gaseosos; y el procesamiento, elaboración y/o comercialización de los productos extraídos. **COMERCIALES:** Mediante la compra y venta, exportación, importación, y/o empleo de cualquier otro medio lícito para adquirir la propiedad de bienes muebles, inmuebles o semovientes, y/o maquinarias o productos destinados al desarrollo de las actividades de la construcción, participar por sí, en representación de terceros, en cualquier tipo de llamado a concurso y/o licitación municipal, provincial, nacional e internacional. **SERVICIOS:** Prestación de servicios de recolección, transporte, transformación, selección y eliminación de residuos, barrido y limpieza en general. **EXPORTACION E IMPORTACION:** Importación y exportación de bienes elaborados o no, materias primas y productos relacionados con su objeto. A tales fines la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el presente Estatuto. Capital Social: Se fija en la suma de \$ 12.000, representado en 120 CUOTAS de \$ 100 valor nominal cada una. Administración: La administración de la sociedad estará compuesta por uno o más gerentes, socios o no, designados por los socios. Si la gerencia fuese plural, el uso de la firma será indistinta. Gerente: Stella Maris SAEZ. Sede Social: Sarmiento N° 850, 9 «D» de la ciudad de Comodoro Rivadavia. Cierre del Ejercicio Social: 31 de Mayo de cada año. Comodoro Rivadavia, Chubut, 16 de Abril de 2007.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ
Directora
Inspección General de Justicia
Delegación Com. Riv. y Zona Sur

P: 04-05-07.

EDICTO

Constitución de HOTEL ATLANTICO S.R.L.

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 29 de Enero de 2007, se constituyó la Sociedad

denominada HOTEL ATLANTICO S.R.L., cuyos socios son los siguientes: Alejandro Alberto MALLADA, argentino, de estado civil casado, nacido el 28 de Abril de 1941, con DNI 7.331.126; de profesión comerciante, domiciliado en calle San Martín N° 421, de la ciudad de Gobernador Gregores, Provincia de Santa Cruz, Alejandro Alberto MALLADA, argentino, de estado civil soltero, nacido el 19 de octubre de 1965, con DNI 17.536.006, de profesión comerciante; domiciliado en calle San Martín N° 421, de la ciudad de Gobernador Gregores, Provincia de Santa Cruz, y Sandra Beatriz MALLADA, argentina, de estado civil soltera, nacida el 24 de mayo de 1967, con DNI 18.460.013, de profesión comerciante; domiciliada en calle San Martín N° 421, de la ciudad de Gobernador Gregores, Provincia de Santa Cruz. Domicilio: legal en la jurisdicción de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier parte del país o en el exterior, fijándoles o no capital propio. Duración: Noventa y nueve años a partir de la inscripción ante el Registro Público de Comercio. Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada con éstos y en cualquier lugar de la República, a las siguientes actividades: La explotación comercial del negocio de hotelería, restaurante, alojamiento, confitería, servicios de lunch, cafetería, organización de eventos especiales, relacionados con promociones, campañas publicitarias, cursos de toda índole, espectáculos, prestación de todo servicio destinado a actividades culturales, deportivas, gimnásticas, educativas, artísticas y otras. Realización, producción, representación y contratación de eventos deportivos, sociales, culturales, políticos y artísticos nacionales e internacionales. Servicios relacionados directa o indirectamente con el turismo, en el país o en el extranjero, organización, organización de viajes, excursiones, cruceros, giras, individuales, grupales o colectivas o de cualquier índole, intermediación en la compra, venta de pasajes terrestres, aéreos o marítimos; transporte de personas en circuitos cerrados y excursión y turismo. Dictado de cursos y seminarios de capacitación en cualquier rubro, materia, especialmente de hotelería y turismo. Importación y exportación de bienes elaborados o no, materias primas y productos relacionados con su objeto. A tales fines la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el presente Estatuto. Capital Social: Se fija en la suma de \$ 12.000, representado en 120 CUOTAS de \$ 100 valor nominal cada una. Administración: La administración de la sociedad estará compuesta por uno o más gerentes, socios o no. Si la Gerencia fuese plural, la firma será indistinta; y durarán en sus funciones durante el plazo de la sociedad o hasta su remoción. GERENTES: MALLADA, Alejandro Alberto, DNI 7.331.126. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los mismos socios, prescindiéndose de la Sindicatura conforme lo autoriza el artículo 284 de la Ley 19.550. Cuando por aumento del capital, la sociedad quedara incluida en el inciso 2º del artículo 299 de la Ley 19.550, la reunión de socios deberá designar un síndico titular y un síndico suplente,

que serán reelegibles. Sede Social: calle Alem N° 30 de la ciudad de Comodoro Rivadavia. Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Comodoro Rivadavia, 16 de Abril de 2007.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ
Directora
Inspección General de Justicia
Delegación Com. Riv. y Zona Sur

P: 04-05-07.

EDICTO DE CONSTITUCION

1- Socios: Fajardo Raúl Alberto, con DNI N° 14.153.833, Argentino, nacido el 11 de Noviembre de 1960, comerciante, Casado, domiciliado en Godoy Cruz 155 de la ciudad de Atuel Pcia. de Mendoza y Fajardo, Juan Miguel, con DNI N° 14.398.069, Argentino, nacido el 25 de Octubre de 1961, comerciante, casado, domiciliado en Godoy Cruz 155 de la Ciudad de Atuel Pcia. de Mendoza.

2- Fecha del instrumento constitutivo: 20 de octubre de 2006. Rectificativa 15 de Enero de 2007.

3- Denominación: **ATUEL S.V. S.R.L.**

4- Domicilio Social: Ruta 39 casa 125 Bº Ciudadela Comodoro Rivadavia.

5- Objeto Social:

Alquiler de Equipos: Arrendar, alquilar, explotar y/o subcontratar equipamiento vehicular pesado, industrial, herramientas, maquinarias y/o equipos, con o sin operador sean propios o de terceros, a personas físicas, organismos, sociedades, empresas, entes, tanto públicos como privados, nacionales o extranjeros.

Construcción: Planificar, conducir, ejecutar y ejercer en todas sus modalidades la construcción y/o edificación de bienes y cosas muebles e inmuebles.

Industriales: La instalación y montajes industriales, sus reparaciones y mantenimiento en general.

Comercial: La comercialización bajo todas las formas posibles, incluida la importación y exportación de todos los materiales de construcción, materias primas, máquinas y equipos.

Transporte: Transporte terrestre en general y en especial, transporte privado de pasajeros y carga mediante la explotación de vehículos propios o de terceros y del usufructo de líneas de transportes en general.

6- Plazo de duración: Veinte años, desde la inscripción en Inspección General de Justicia.

7- Capital Social: Doce mil pesos (\$ 12.000) divididos en 120 cuotas de cien pesos cada uno (\$ 100). Suscripta por: Fajardo, Raúl Alberto 60 (Sesenta) cuotas y Fajardo Juan Miguel 60 (Sesenta) cuotas. Integradas en un 25% en efectivo.

8- Administración y Representación Legal: Gerente: Fajardo Raúl Alberto. Ejercerá sus funciones mientras dure la sociedad.

9- Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Comodoro Rivadavia, 04 de Abril de 2007.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ
Directora
Inspección General de Justicia
Delegación Com. Riv. y Zona Sur

P: 04-05-07.

PATAGONIA BROKER S.A.

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA**

Convócase a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria a los Accionistas de PATAGONIA BROKER S.A. para el día 21 de Mayo de 2007 a las 18 horas en instalaciones de la Sociedad, sita en Urquiza 437/9 de Trelew Chubut, a fin de tratar el siguiente **Orden del Día**:

1. Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2. Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Estado de evolución del Patrimonio Neto, Estado de flujo de efectivo, Notas y cuadros anexos, Distribución de Ganancias, Memoria, Informe de la Comisión Fiscalizadora y aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora, referida al ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 2006.
3. Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora desde el cierre de ejercicio a la fecha de la asamblea.
4. Consideración de la remuneración de directores y síndicos.
5. Designación de directores y síndicos y fijación de su retribución.

NOTAS: Será de aplicación el Art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales en su párrafo segundo, razón por la cual se deberá comunicar en forma escrita la concurrencia a asamblea, tres días antes de la misma.

De acuerdo al Art. 237 de la Ley de Sociedades Comerciales y al Art. 10 del Estatuto Social, las Asambleas en Segunda convocatoria se celebrarán una hora después de fracasada la primera.

I: 04-05-07 V: 10-05-07.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ARTICULO 68° CODIGO FISCAL

SEÑORES
MAR PURO S.A.
T R E L E W. -

Atento a vuestra falta de cumplimiento con el Plan de Pago R6-70-06-0009 suscripto oportunamente, por Tasas Retributivas de Servicio, se los INTIMA a dirigirse a nuestra Receptoría N° 1, sita en A. P. Bell N° 457 -

Trelew o al Departamento Control de Cumplimiento, Dirección General de Rentas - Rawson - T.E. (02965)-481360/481865, dentro de los diez (10) días de publicado el presente edicto, a efectos de dejar regularizada su situación fiscal.

En caso contrario y sin más trámites se gestionará el cobro judicial mediante la vía de apremio, conforme lo dispuesto en el Artículo 59° del Código Fiscal y normas concordantes.

Habiéndose imputado los pagos realizados conforme lo dispone el art. 40° del Código Fiscal, se practicó Liquidación de Deuda N° 00189/06-DR. La deuda total, calculada al 30/04/07, asciende a la suma de PESOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y CINCO CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$ 69.095,31), compuesta de la siguiente manera:

Tasas:	\$ 57.772.-
Interés Art. 28° C.F. Ley 5450:	\$ 11.323,31

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

NAZARIO EDUARDO RODRIGUEZ
Director de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 03-05-07 V: 16-05-07.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ARTICULO 68° CODIGO FISCAL

SEÑORES
FUNDACION TEHUELICHE.
T R E L E W. -

Atento a vuestra falta de cumplimiento con el Plan de Pago R1-70-06-0029 suscripto oportunamente, por Tasas Retributivas de Servicio, se los INTIMA a dirigirse a nuestra Receptoría N° 1, sita en A. P. Bell N° 457 - Trelew o al Departamento Control de Cumplimiento, Dirección General de Rentas - Rawson - T.E. (02965)-481360/481865, dentro de los diez (10) días de publicado el presente edicto, a efectos de dejar regularizada su situación fiscal.

En caso contrario y sin más trámites se gestionará el cobro judicial mediante la vía de apremio, conforme lo dispuesto en el Artículo 59° del Código Fiscal y normas concordantes.

Se les hace saber que se practicó Liquidación de Deuda N° 0011/06-DR- (por la porción impaga del 87,39%). La deuda total, calculada al 30/04/07, asciende a la suma de PESOS SEISCIENTOS OCHENTA CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 680,49), compuesta de la siguiente manera:

Tasas:	\$ 367,04
Interés Art. 28° C.F. - Ley 5450:	\$ 203,33
Multa Art. 30° C.F. - Ley 5450:	\$ 110,12

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

NAZARIO EDUARDO RODRIGUEZ
Director de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 03-05-07 V: 16-05-07.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ARTICULO 68° CODIGO FISCAL

SEÑORES
PATAGONIA ESTIBAJES S.A.
T R E L E W.-

Atento a vuestra falta de cumplimiento con el Plan de Pago R6-10-05-0065 suscripto oportunamente, por Impuesto sobre los Ingresos Brutos –Convenio Multilateral-, se los INTIMA a dirigirse a nuestra Receptoría N° 1, sita en A. P. Bell N° 457 – Trelew o al Departamento Control de Cumplimiento, Dirección General de Rentas – Rawson - T.E. (02965)-481360/481865, dentro de los diez (10) días de publicado el presente edicto, a efectos de dejar regularizada su situación fiscal.

En caso contrario y sin más trámites se gestionará el cobro judicial mediante la vía de apremio, conforme lo dispuesto en el Artículo 59° del Código Fiscal y normas concordantes.

Se les hace saber que se practicó Liquidación de Deuda N° 0071/06-DR- (por la porción impaga del 75%). La deuda total, calculada al 30/04/07, asciende a la suma de PESOS CATORCE MIL SESENTA Y SIETE CON VEINTIUN CENTAVOS (\$ 14.067,21), compuesta de la siguiente manera:

Impuesto: \$ 10.118,66
Interés Art. 28° C.F. Ley 5450: \$ 3.948,55

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

NAZARIO EDUARDO RODRIGUEZ
Director de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 03-05-07 V: 16-05-07.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ARTICULO 68° CODIGO FISCAL

SEÑORES
LIDER S.R.L.
T R E L E W. –

Atento a vuestra falta de cumplimiento con los Planes de Pago R6-70-06-0005 y R6-20-06-0004 suscriptos oportunamente, por Tasas Retributivas de Servicio e Impuesto de Sellos, se los INTIMA a dirigirse a nuestra Receptoría N° 1, sita en A. P. Bell N° 457 – Trelew o al Departamento Control de Cumplimiento, Dirección General de Rentas – Rawson - T.E. (02965)-481360/

481865, dentro de los diez (10) días de publicado el presente edicto, a efectos de dejar regularizada su situación fiscal.

En caso contrario y sin más trámites se gestionará el cobro judicial mediante la vía de apremio, conforme lo dispuesto en el Artículo 59° del Código Fiscal y normas concordantes.

Se les hace saber que se practicó Liquidaciones de Deuda N° 00191/06-DR- y N° 00192/06-DR- respectivamente (por la porción impaga del 75%). La deuda total, calculada al 30/04/07, asciende a la suma de PESOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO (\$ 32.641.-), compuesta de la siguiente manera:

Impuesto: \$ 27.133.-
Interés Art. 28° C.F. Ley 5450: \$ 5.508.-

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

NAZARIO EDUARDO RODRIGUEZ
Director de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 03-05-07 V: 16-05-07.

PRESIDENCIA DE LA NACION

**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS**

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA N° 33/07

RUTA NACIONAL N° 3 – PROVINCIA DEL CHUBUT
TRAMO: RUTA NACIONAL N° A010 (ACCESO A MADRYN) ROTONDA ACCESO NORTE A TRELEW.

TIPO DE OBRA: Proyecto y construcción de 2° calzada, reconstrucción de calzada existente, banquetas pavimentadas y obras complementarias.

RUTA: ACCESO SUR A MADRYN.
TIPO DE OBRAS: Proyecto y construcción de 2° calzada.

RUTA: EX RUTA NACIONAL N° 3
TRAMO: ROTONDA ACCESO NORTE A TRELEW – RUTA PROVINCIAL N° 7 (ROTONDA 5 DE OCTUBRE).

TIPO DE OBRA: Proyecto y Construcción de 2° calzada faltante, pavimento flexible y rígido.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL (\$ 268.607.000,00) referido al mes de Febrero de 2.007.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCUENTA Y TRES MIL (\$ 53.000,00).

APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el 11 de Mayo de 2.007 a las 10:00 hs.

FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 16 de Abril de 2.007.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos). D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicio de Apoyo – Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal – 3º Piso – D.N.V.

I: 18-04-07 V: 10-05-07.

**MUNICIPALIDAD DE COMODORO
RIVADAVIA
PROVINCIA DEL CHUBUT**

LICITACION PUBLICA Nº 02/2007-S.H.

OBJETO: Adquisición de materiales varios para construcción.

FECHA DE APERTURA: El 22 de mayo de 2007, a las 12:00 horas.

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Contrataciones, Namuncurá 26, Comodoro Rivadavia.

GARANTIA DE LA OFERTA: Uno por ciento (1%) del valor total de la oferta.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 269.945,00 (Pesos doscientos sesenta y nueve mil novecientos cuarenta y cinco).

VALOR DEL PLIEGO: \$ 300,00 (pesos trescientos)

FORMA DE PAGO: Quince (15) días de recibido el total adjudicado de conformidad.

MUY IMPORTANTE: Los pliegos licitatorios podrán ser consultados y adquiridos en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, sita en la calle Namuncurá 26 de esta ciudad, todos los días hábiles, en horario de 8 a 15.

I: 26-04-07 V: 04-05-07.

PRESIDENCIA DE LA NACION

**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRA PUBLICAS**

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

LICITACION PUBLICA Nº 34/07

RUTA NACIONAL Nº 3 – PROVINCIA DEL CHUBUT
TRAMO: ARROYO VERDE-RUTA NACIONAL Nº A010.

RUTA PROVINCIAL Nº 2

TRAMO: RUTA NACIONAL Nº 3 – PUERTO PIRAMIDES

RUTA NACIONAL Nº A010

TRAMO: RUTA NACIONAL Nº 3 – RUTA PROVINCIAL Nº 1

TIPO DE OBRA: Repavimentación, pavimentación de banquetas y obras complementarias.

NUEVO HORARIO DE APERTURA: Se realizará a las 12 Hs. el día 18 de Mayo de 2007.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS UN MIL (\$ 134.301.000,00) al mes de Febrero de 2007.

VALOR DEL PLIEGO: VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA (\$ 26.860,00).

LUGAR DE APERTURA: Av. Julio A. Roca 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DE PLIEGOS: Subgerencia de Servicio de Apoyo – Av. Julio A. Roca 734/8, (1067) Capital Federal, 3º Piso – D.N.V.

I: 26-04-07 V: 04-05-07.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE TRELEW**

LICITACION PUBLICA Nº 01/2007

OBRA: LIMPIEZA, TELESUPERVISION Y REHABILITACION INTEGRAL DE LA RED CLOACAL – TRELEW – CHUBUT”.

AVISO DE LICITACION

Presupuesto Oficial: PESOS CUATRO MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 4.074.192,58).

Garantía de Oferta: PESOS CUARENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 40.741.92).

Capacidad de Ejecución Anual: PESOS CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 4.130.778,59), especialidad Ingeniería.

Plazo de Ejecución: TRESCIENTOS SESENTA (360) DIAS CORRIDOS.

Fecha de Apertura: MARTES 22 DE MAYO DE 2007.
Hora de Apertura: 10:00 hs.

Lugar: SALON HISTORICO – PALACIO MUNICIPAL – RIVADAVIA Nº 390 – CIUDAD DE TRELEW (CHUBUT).

Valor del Pliego: PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00).

Consulta de Pliegos: DIRECCION DE LICITACIONES – COORDINACION DE OBRAS – S.O. y S.P. – MUNICIPALIDAD DE TRELEW – RIVADAVIA Nº 390 2º PISO – TRELEW – CHUBUT.

Adquisición de Pliegos: DIRECCION DE TESORERIA MUNICIPAL – RIVADAVIA Nº 390 PLANTA BAJA – TRELEW (CHUBUT).

Presentación de las Ofertas: MESA DE ENTRADAS MUNICIPALIDAD DE TRELEW – RIVADAVIA Nº 390 TRELEW HASTA LA HORA FIJADA PARA LA APERTURA.

I: 26-04-07 V: 04-05-07.

**MUNICIPALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA
PROVINCIA DEL CHUBUT**

LICITACION PUBLICA Nº 03/2007-S.H.

Contratación del servicio de transporte de caudales, por el término de doce (12) meses.

FECHA DE APERTURA: El 21 de Mayo de 2007; a las 12:00 horas.

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Contrataciones, Namuncurá 26, Comodoro Rivadavia.

GARANTIA DE LA OFERTA: \$ 5.000,00 (pesos cinco mil).

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 210.000,00 (pesos doscientos diez mil).

VALOR DEL PLIEGO: \$ 200,00 (pesos doscientos).

FORMA DE PAGO: Quince (15) días fecha factura, con facturaciones mensuales.

MUY IMPORTANTE: Los pliegos licitatorios podrán ser consultados y adquiridos en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, sita en la calle Namuncurá 26 de esta ciudad, todos los días hábiles, en horario de 8 a 15.

I: 02-05-07 V: 08-05-07.

BANCO DEL CHUBUT S.A.

MEJORAMIENTO DE OFERTA

\$ 260.000,00 (PESOS: Doscientos Sesenta Mil)

Por la compra de los derechos litigiosos en autos caratulados Banco del Chubut S.A. c/Aserradero PAS-

QUIN S.R.L. y otros s/Ejecución Hipotecaria y Prendaria (Expte. Nros. 452 y 453 año 2005) de trámite por ante el Juzgado de Ejecución de la ciudad de Esquel (Chubut).

Presentación: en sobre cerrado.

Apertura: 08/05/2007 HORA: 10:00 hs. Lugar: Banco del Chubut S.A., Departamento de Administración de Casa Matriz (Rivadavia 615 – Rawson – CHUBUT).

Consultas: Asesoría Letrada de Casa Matriz Teléfono (02965) 482505.

I: 03-05-07 V: 04-05-07.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

**PROGRAMA FEDERAL II DE CONSTRUCCION DE
VIVIENDAS – PRIMERA ETAPA**

**Ministerio de Planificación Federal Inversión
Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano
y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia del Chubut
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y
Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo
Urbano**

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA –
LICITACION PUBLICA**

Nº de Lic.: 57/06

Nombre del Proyecto: 36 viviendas – Bº Ciudadela – Comodoro Rivadavia

Fecha y Hora Apertura: 18 de Mayo de 2007 a las 9 hs.

Nº de Lic.: 61/06

Nombre del Proyecto: 157 viviendas – Sind. Petroleros – Comodoro Rivadavia

Fecha y Hora Apertura: 18 de Mayo de 2007 a las 9 hs.

Nº de Lic.: 69/06

Nombre del Proyecto: 150 viviendas – Bº Roque González – RI: 50 viv. Puerto Madryn

Fecha y Hora Apertura: 18 de Mayo de 2007 a las 9 hs.

Nº de Lic.: 69/06

Nombre del Proyecto: 150 viviendas – Bº Roque González – RII: 50 viv. Puerto Madryn

Fecha y Hora Apertura: 18 de Mayo de 2007 a las 9 hs.

Nº de Lic.: 69/06

Nombre del Proyecto: 150 viviendas – Bº Roque González – RIII: 50 viv. Puerto Madryn

Fecha y Hora Apertura: 18 de Mayo de 2007 a las 9 hs.

N° de Lic.: 97/06

Nombre del Proyecto: 20 viviendas – Puerto Pirámide

Fecha y Hora Apertura: 18 de Mayo de 2007 a las 9 hs.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: «en todos los casos hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

I: 04-05-07 V: 10-05-07.

PROVINCIA DEL CHUBUT

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION,
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 08/2007**

Obra: «Ampliación y Refacción Centro de Salud Area 16».

Lugar de Emplazamiento: RAWSON

Presupuesto Oficial: Pesos Cuatrocientos Ochenta y Siete Mil Ochocientos Once (\$ 487.811,00)

Plazo de Ejecución: Ciento Cincuenta (150) días corridos.

Garantía de Oferta: \$ 4.878,11

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 1.170.746,40 (Arquitectura).

Valor del Pliego: \$ 488,00

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson.

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – 25 de Mayo 550 – Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de Propuestas: el día Martes 29 de Mayo, 12:00 hs. en el lugar de apertura de la Licitación.

ACTO DE APERTURA:

Martes 29 Mayo de 2007 – 12:00 Horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno, Av. Fontana 50 – Rawson - Chubut

I: 04-05-07 V: 10-05-07.

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD
PROVINCIAL**

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 10-AVP-2007**

OBJETO: Obra: Reacondicionamiento de Estructura y Repavimentación – Ruta Provincial N° 20 – Tramo: Tamariscos – Empalme Ruta Provincial N° 56 – Sección: Progresiva 159,300 – Progresiva 166,500 – Ubicación: Departamento Río Senguer.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 6.449.144,00

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTÍA DE CONTRATO: 5% del valor total adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 3.925,00.-

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 29 de Mayo de 2007 a las 12:00 horas en Sede Central, sito en Finoqueto N° 151 de la ciudad de Rawson CHUBUT.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Finoqueto N° 151 Rawson CHUBUT – Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

P: 04, 07, 10, 15 y 21-05-07.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

**PROGRAMA FEDERAL II DE CONSTRUCCION DE
VIVIENDAS – PRIMERA ETAPA**

**Ministerio de Planificación Federal Inversión
Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia del Chubut
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y
Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo
Urbano**

RECTIFICACION – LICITACION PUBLICA N° 61/06

N° de Lic.: 61/06

Nombre del Proyecto: 157 viviendas – Comodoro Rivadavia

Presupuesto Oficial: \$ 19.168.369,51

Todos los precios son a NOVIEMBRE DE 2006.

I: 04-05-07 V: 10-05-07.

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

**AREA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
INMUEBLES**

Llámanse a **Licitación Pública N° INM N° 1501** para los trabajos de "Refuncionalización, construcción de archivo, búnker, sala de rack, sanitarios y banca electrónica, trabajos generales de albañilería y reubicación de

las instalaciones fijas y mobiliario" en el edificio sede de la Sucursal PUERTO MADRYN (Chubut).

La apertura de las propuestas se realizará el 21/05/07 a las 12:30 hs. en el Area Compras y Contrataciones – Departamento de Inmuebles – Bartolomé Mitre 326, 3er. Piso, Oficina 311 – (1036) – Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia y en la sucursal de Puerto Madryn (Chubut) y en la Gerencia Zonal de Trelew.

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

COSTO ESTIMADO: \$ 285.800 + IVA

VALOR DEL PLIEGO: \$ 350.

I: 04-05-07 V: 09-05-07.

**SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIVISION CONTRATACIONES**

LUGAR Y FECHA: BUENOS AIRES, de Abril de 2.007.

NOMBRE DEL ORGANISMO CONTRATANTE:
SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIVISION CONTRATACIONES

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

TIPO: **LICITACION PRIVADA Nº 007/2007 EJERCICIO 2007.**

CLASE: De Etapa Unica Nacional.

Modalidad: Sin Modalidad.

Expediente: Nº 15782/2007 (D.N.).

RUBRO COMERCIAL: Alimentos.

Objeto de la Contratación: ADQUISICION DE CARNE VACUNA, CARNE VACUNA DESHUESADA, POLLO Y CHORIZOS, con destino a INSTITUTO DE SEGURIDAD Y RESOCIALIZACION (U.6), COLONIA PENAL DE VIEDMA (U.12) y CARCEL DE ESQUEL "SUBALCAIDE ABEL R. MUÑOZ" (U.14).

CONSULTA, RETIRO O ADQUISICION DE PLIEGOS:

LUGAR/DIRECCION:

1) DIVISION CONTRATACIONES – Paso 550 2do. Piso (CP. 1031) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

PLAZO Y HORARIO:

1) De Lunes a Viernes de 13:00 a 17:00 horas, hasta un día antes de la fecha de apertura.

2) INSTITUTO DE SEGURIDAD Y RESOCIALIZACION (U.06): Av. 9 de Julio Nº 397 – Rawson – Pcia. del Chubut.

2) De Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 horas, hasta un día antes de la fecha de apertura.

3) COLONIA PENAL DE VIEDMA (U.12): El Salvador s/nº - Viedma – Pcia. de Río Negro.

3) De Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 horas, hasta un día antes de la fecha de apertura.

4) CARCEL DE ESQUEL SUBALCAIDE ABEL ROSARIO MUÑOZ (U.14) – Av. Ameghino Nº 2010 – Esquel – Pcia. del Chubut.

4) De Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 horas, hasta un día antes de la fecha de apertura.

O BIEN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCION Nº 24/2004 SSGP y CIRCULAR Nº 24/2006 DE LA O.N.C.

Costo del Pliego: Sin Valor.

PRESENTACION DE OFERTAS:

LUGAR/DIRECCION:

DIVISION CONTRATACIONES – PASO 550 2DO. PISO (CP – 1031) – CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES.

PLAZO Y HORARIO:

LAS OFERTAS SE ADMITIRAN DURANTE LOS DIAS HABILES, EN EL HORARIO DE 10:00 A 18:00 HORAS, HASTA EL DIA Y HORA FIJADO COMO FECHA DE APERTURA.

ACTO DE APERTURA:

LUGAR/DIRECCION:

DIVISION CONTRATACIONES – PASO 550 2DO. PISO (CP – 1031) – CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES.

DIA Y HORA:

EL DIA 14/05/2007 – 15:00 HORAS.

RECTIFICACIÓN DE TIPO Y Nº DE LICITACION, FECHA APERTURA Y HORA:

RECTIFICAR:

TIPO: **LICITACION PRIVADA**

Nº: 007/2007

FECHA DE APERTURA: 14/05/2007

HORA DE APERTURA: 15:00

NOTA: Quienes estén interesados en retirar el Pliego de Bases y condiciones y no se encuentren inscriptos en el SIPRO deberán realizar su "Preinscripción por Internet" a través de la página WEB de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES:

www.argentinacompra.gov.ar; dentro del link SIPRO (Sistema de información de proveedores), y presentar junto con la oferta, la información correspondiente, acompañar la documentación respaldatoria y utilizando los formularios estándar aprobados por el artículo 3º de la Resolución 39/2005 (Formularios 1 al 15), según corresponda.

Debiéndose presentar para el retiro del Pliego de Bases y Condiciones, la correspondiente constancia y/o certificación que acredite: nombre de la Firma comercial, Nº de CUIT, Dirección, Teléfono, Nombre, Apellido

y N° de Documento de las personas autorizadas para el retiro, firma y sello del responsable y/o apoderado.

I: 03-05-07 V: 04-05-07.

**SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIVISION CONTRATACIONES**

LUGAR Y FECHA: BUENOS AIRES, de Abril de 2.007.

NOMBRE DEL ORGANISMO CONTRATANTE:
SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIVISION CONTRATACIONES
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

TIPO: **LICITACION PUBLICA N° 016/2007 EJERCICIO 2007.**

CLASE: De Etapa Unica Nacional.
Modalidad: Sin Modalidad.

Expediente: N° 15782/2007 (D.N.).

RUBRO COMERCIAL: Alimentos.

Objeto de la Contratación: ADQUISICION DE CARNE VACUNA, CARNE VACUNA DESHUESADA, POLLO Y CHORIZOS, con destino a INSTITUTO DE SEGURIDAD Y RESOCIALIZACION (U.6), COLONIA PENAL DE VIEDMA (U.12) y CARCEL DE ESQUEL "SUBALCAIDE ABEL R. MUÑOZ" (U.14).

CONSULTA, RETIRO O ADQUISICION DE PLIEGOS:

LUGAR/DIRECCION:

1) DIVISION CONTRATACIONES – Paso 550 2do. Piso (CP. 1031) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

PLAZO Y HORARIO:

1) De Lunes a Viernes de 13:00 a 17:00 horas, hasta un día antes de la fecha de apertura.

2) INSTITUTO DE SEGURIDAD Y RESOCIALIZACION (U.06): Av. 9 de Julio N° 397 – Rawson – Pcia. del Chubut.

2) De Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 horas, hasta un día antes de la fecha de apertura.

3) COLONIA PENAL DE VIEDMA (U.12): El Salvador s/n° - Viedma – Pcia. de Río Negro.

3) De Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 horas, hasta un día antes de la fecha de apertura.

4) CARCEL DE ESQUEL SUBALCAIDE ABEL ROSARIO MUÑOZ (U.14) – Av. Ameghino N° 2010 – Esquel – Pcia. del Chubut.

4) De Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 horas, hasta un día antes de la fecha de apertura.

O BIEN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCION N° 24/2004 SSGP y CIRCULAR N° 24/2006 DE LA O.N.C.

Costo del Pliego: Sin Valor.

PRESENTACION DE OFERTAS:

LUGAR/DIRECCION:
DIVISION CONTRATACIONES – PASO 550 2DO. PISO (CP – 1031) – CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES.

PLAZO Y HORARIO:

LAS OFERTAS SE ADMITIRAN DURANTE LOS DIAS HABILES, EN EL HORARIO DE 10:00 A 18:00 HORAS, HASTA EL DIA Y HORA FIJADO COMO FECHA DE APERTURA.

ACTO DE APERTURA:

LUGAR/DIRECCION:

DIVISION CONTRATACIONES – PASO 550 2DO. PISO (CP – 1031) – CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES.

DIA Y HORA:

EL DIA 28/05/2007 – 16:00 HORAS.

NOTA: Quienes estén interesados en retirar el Pliego de Bases y condiciones y no se encuentren inscriptos en el SIPRO deberán realizar su "Preinscripción por Internet" a través de la página WEB de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES:

www.argentinacompra.gov.ar; dentro del link SIPRO (Sistema de información de proveedores), y presentar junto con la oferta, la información correspondiente, acompañar la documentación respaldatoria y utilizando los formularios estándar aprobados por el artículo 3° de la Resolución 39/2005 (Formularios 1 al 15), según corresponda.

Debiéndose presentar para el retiro del Pliego de Bases y Condiciones, la correspondiente constancia y/o certificación que acredite: nombre de la Firma comercial, N° de CUIT, Dirección, Teléfono, Nombre, Apellido y N° de Documento de las personas autorizadas para el retiro, firma y sello del responsable y/o apoderado.

I: 03-05-07 V: 04-05-07.